



Asamblea General

Distr. general
12 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

Título V Cooperación regional para el desarrollo

Sección 20 Desarrollo económico en Europa

(Programa 17 del plan por programas bienal para el período 2014-2015)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
Orientación general	3
Sinopsis de los recursos necesarios	5
Otra información	11
A. Órganos normativos	12
B. Dirección y gestión ejecutivas	13
C. Programa de trabajo	18
Subprograma 1. Medio ambiente	19
Subprograma 2. Transporte	24
Subprograma 3. Estadística	33
Subprograma 4. Cooperación e integración económicas	37
Subprograma 5. Energía sostenible	40

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/68/6/Add.1.

** A/67/6/Rev.1.



Subprograma 6. Comercio	45
Subprograma 7. Silvicultura y madera	50
Subprograma 8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	53
D. Apoyo a los programas	57
Anexos	
I. Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2014-2015.	61
II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	62
III. Productos del bienio 2012-2013 que no se obtendrán en el bienio 2014-2015.	64

Sinopsis

Cuadro 20.1

Recursos financieros

Recursos aprobados para el bienio 2012-2013 ^a	72 716 600
Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General	(1 873 000)
Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015	(359 600)
Total de cambios en los recursos	(2 232 600)
Propuesta del Secretario General para 2014-2015 ^a	70 484 000

^a A valores revisados de 2012-2013.

Cuadro 20.2

Puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2012-2013	200	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP), 69 SG (OC)
Suprimidos	(7)	1 SG (OC) en el subprograma 2 1 SG (OC) en el subprograma 3 1 P-4 y 1 SG (OC) en el subprograma 4 1 P-3, 1 P-2 y 1 SG (OC) en el subprograma 6
Redistribuidos	3	2 SG (OC) del subprograma 3 en el componente de dirección y gestión ejecutivas 1 SG (OC) del subprograma 1 en el subprograma 8
Propuestos para el bienio 2014-2015	193	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 33 P-4, 35 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP), 65 SG (OC)

Orientación general

- 20.1 El programa es responsabilidad de la Comisión Económica para Europa (CEPE).
- 20.2 De conformidad con los mandatos legislativos y en el marco de los procesos en curso, la CEPE promoverá el desarrollo sostenible y la cooperación y la integración regionales por los siguientes medios: a) diálogo sobre políticas, b) labor normativa y c) redes regionales de expertos.

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: AO, Cuadro de Artes y Oficios; CL, contratación local; CP, categoría principal; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; PN, personal nacional; PNR, préstamo no reembolsable; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SS, Servicio de Seguridad; SsG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas; VsG, Vicesecretario General.

- 20.3 El programa también promoverá la cooperación técnica con países de economía en transición para ayudarlos a acceder a los instrumentos jurídicos, normas y estándares internacionales y a aplicarlos. Estos países menos adelantados serán los principales beneficiarios de la cooperación técnica de la CEPE, a saber, en asesoramiento normativo, creación de capacidad y proyectos sobre el terreno.
- 20.4 El programa se ejecutará en colaboración con los gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y las instituciones financieras, el sector privado, las instituciones académicas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.
- 20.5 La dimensión de género del desarrollo se tendrá debidamente en cuenta, dado que las mujeres constituyen la mitad de la población y son agentes activas y beneficiarias del desarrollo sostenible en la región. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son cuestiones intersectoriales de los subprogramas de la CEPE. Asimismo, el programa se centrará en el papel de la mujer en la economía y promoverá las iniciativas empresariales de la mujer en la región.
- 20.6 La Comisión también procurará que la ejecución de los programas sea coherente en todo el sistema, a fin de evitar la superposición y reducir la duplicación de tareas, multiplicar los efectos, potenciar los resultados y asegurar la sostenibilidad de su labor. Para ello, la CEPE contribuirá a la labor del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, el Grupo Interinstitucional sobre comercio y capacidad productiva de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, ONU-Energía y ONU-Agua a nivel mundial. A nivel regional, la Comisión liderará el Mecanismo de Coordinación Regional y participará activamente en la labor del Equipo de Directores Regionales para Europa y Asia Central. A nivel nacional, ayudará a los países de economía en transición en sus esfuerzos por lograr los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante su apoyo a los programas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la iniciativa “Una ONU”.
- 20.7 La cooperación y coordinación con otras comisiones regionales se asegurará mediante la celebración de reuniones periódicas con las secretarías ejecutivas, los jefes de planificación de programas y los coordinadores, bien directamente o bien por mediación de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.
- 20.8 El Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, ejecutado conjuntamente por la CEPE y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), será el principal marco de cooperación de la CEPE con otros interesados pertinentes de Asia Central, en particular el Fondo Internacional para el Mar de Aral, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán.
- 20.9 El tema general del programa de la CEPE para el presente bienio es la armonización de la economía con el medio ambiente. El tema permitirá a la Comisión asegurar las sinergias y los vínculos entre los ocho subprogramas, a saber: medio ambiente; transporte; estadística; cooperación e integración económicas; energía sostenible; comercio; silvicultura y madera; y vivienda, ordenación de la tierra y población. También situará la labor de la Comisión en un contexto más amplio de desarrollo sostenible basado en los siguientes tres pilares interdependientes y que se apoyan mutuamente: desarrollo económico; desarrollo social; y desarrollo ambiental.
- 20.10 Partiendo de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio después de 2015, la CEPE, en particular, promoverá: a) reglamentos que aumenten la seguridad y eficiencia de los vehículos, mejoren la seguridad vial y reduzcan la contaminación acústica y atmosférica y las emisiones de dióxido de carbono del sector

del transporte; b) políticas integradas que promuevan el desarrollo sostenible del transporte y de su infraestructura, incluido el transporte intermodal (carretera, ferrocarril y vías de navegación interiores), el transporte urbano, los medios de transporte alternativos y los estilos de vida saludables (desplazamientos en bicicleta y a pie) en la región; c) políticas que faciliten la transición hacia un futuro energético económicamente viable, inocuo para el medio ambiente y socialmente inclusivo mediante eficiencia energética, fuentes de energía renovables eficaces en función del costo y producción de electricidad menos contaminante; d) políticas que promuevan una vivienda asequible y eficiente desde el punto de vista energético; e) métodos de seguimiento de las vulnerabilidades ambientales y el desarrollo sostenible; f) políticas de ordenación sostenible de los recursos naturales (hídricos, forestales y de la tierra); g) mejores prácticas en materia de desarrollo innovador y basado en los conocimientos y asociaciones entre el sector público y el privado; y h) normas y reglamentos comerciales que reduzcan los peligros y los riesgos.

- 20.11 Para asegurar los vínculos entre esos ámbitos de trabajo y empleo, el trabajo decente y la lucha contra la pobreza, la CEPE reforzará su asociación estratégica con las organizaciones internacionales y del sistema de las Naciones Unidas pertinentes, entre las que figuran la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 20.12 Tras la séptima Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, celebrada del 21 al 23 de septiembre de 2011 en Astana, la CEPE promoverá la aplicación de la Guía Regional en pro de una Economía Verde y el Plan de Acción de Astana sobre Recursos Hídricos.
- 20.13 Entre las medidas concretas adoptadas para poder ejecutar los programas estuvieron la reestructuración de las divisiones de la CEPE, la fusión de la Dependencia de Cooperación Técnica y la Dependencia de Planificación y Supervisión de Programas con la Dependencia de Gestión de Programas, y la creación de la Dependencia de Coordinación Intersectorial y de las Políticas de Desarrollo. Se adoptarán otras medidas como la celebración de reuniones con uso eficiente del papel, el uso eficiente de los recursos para viajes, la reducción de las publicaciones impresas en papel, la simplificación de los procedimientos administrativos y las prácticas institucionales, y un uso más eficaz de la tecnología de la información y los medios. A este fin, la CEPE ha adoptado una política sobre viajes, una directiva sobre publicaciones, una directiva sobre el programa ordinario de cooperación técnica, una estrategia de comunicación, y unas directrices para preparar proyectos con recursos extrapresupuestarios.

Sinopsis de los recursos necesarios

- 20.14 El total de recursos que se propone para esta sección para el bienio 2014-2015 asciende a 70.484.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 2.232.600 dólares (3,1%) con respecto al presupuesto para 2012-2013, a valores revisados. Los cambios en el volumen de los recursos se deben a tres factores, a saber, a) los cambios entre los componentes, b) los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, y c) los cambios en los recursos reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015.
- 20.15 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 20.3 a 20.6.

Cuadro 20.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	Gastos 2010-2011	Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Crecimiento de los recursos					Total	Porcen- taje	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
			Ajuste técnico (efecto retardado y necesi- dades no periódicas)	Nuevos mandatos y cambios en los compo- nentes	En con- sonancia con la resolución 67/248	Reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto ^a						
A. Dirección y gestión ejecutivas	7 558,2	9 208,0	-	528,6	(3,2)	-	525,4	5,7	9 733,4	18,8	9 752,2	
B. Programa de trabajo			-			-						
1. Medio ambiente	10 704,1	11 226,7	-	(264,3)	(23,3)	-	(287,6)	(2,6)	10 939,1	(2,2)	10 936,9	
2. Transporte	12 866,1	13 287,0	-	-	(264,3)	-	(264,3)	(2,0)	13 022,7	3,1	13 025,8	
3. Estadística	9 839,5	9 916,1	-	(528,6)	(231,3)	-	(759,9)	(7,7)	9 156,2	(7,8)	9 148,4	
4. Cooperación e integración económicas	4 397,3	4 838,6	-	-	(575,6)	-	(575,6)	(11,9)	4 263,0	(4,3)	4 258,7	
5. Energía sostenible	4 900,4	4 533,2	-	-	(10,0)	-	(10,0)	(0,2)	4 523,2	(5,7)	4 517,5	
6. Comercio	8 612,6	8 085,7	-	-	(765,3)	-	(765,3)	(9,5)	7 320,4	(3,0)	7 317,4	
7. Silvicultura y madera	2 358,9	2 379,9	-	-	-	-	-		2 379,9	3,3	2 383,2	
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	1 784,3	1 969,4	-	264,3	-	-	264,3	13,4	2 233,7	3,0	2 236,7	
Subtotal, B	55 463,2	56 236,6	-	(528,6)	(1 869,8)	-	(2398,4)	(4,3)	53 838,2	(13,6)	53 824,6	
C. Apoyo a los programas	8 322,0	7 272,0	-	-	-	(359,6)	(359,6)	(4,9)	6 912,4	53,9	6 966,3	
Subtotal, 1	71 343,4	72 716,6	-	-	(1 873,0)	(359,6)	(2232,6)	(3,1)	70 484,0	59,1	70 543,1	

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2010-2011	Estimación 2012-2013	Estimación 2014-2015
B. Programa de trabajo	25010,8	27934,9	25985,0
C. Apoyo a los programas	1911,9	2542,2	2770,0
Subtotal, 2	26 922,7	30 477,1	28 755,0
Total	98 266,1	103 193,7	99298,1

^a A/67/529 y Corr.1.

Cuadro 20.4

Puestos necesarios

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
			Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		Recursos extra-presupuestarios			
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
D-2	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
D-1	9	9	-	-	-	-	-	-	9	9
P-5	23	23	-	-	-	-	1	0	24	23
P-4/3	70	68	-	-	-	-	18	19	88	87
P-2/1	21	20	-	-	-	-	4	3	25	23
Subtotal	125	122	-	-	-	-	23	22	148	144
Servicios Generales										
Categoría principal	6	6	-	-	-	-	-	-	6	6
Otras categorías	69	65	-	-	-	-	7	7	76	72
Subtotal	75	71	-	-	-	-	7	7	82	78
Total	200	193	-	-	-	-	30	29	230	222

Cuadro 20.5

Personal temporario general incluido en la propuesta de supresión de puestos^a

Categoría	Número de meses	Recursos (miles de dólares EE.UU.)
SG (OC)	3	33,0
SG (OC)	8	88,1
SG (OC)	9	99,1
Total		220,2

^a Necesidades no periódicas de personal temporario general para seguir financiando durante un período limitado tres puestos cuya supresión se propone en el cuadro 20.4, pero cuyos titulares se jubilarán durante el bienio.

Cuadro 20.6

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Otros recursos prorrateados</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	13,8	–	–
B. Programa de trabajo			
1. Medio ambiente	15,5	–	67,2
2. Transporte	18,5	–	10,7
3. Estadística	13,0	–	0,6
4. Cooperación e integración económicas	6,0	–	4,9
5. Energía sostenible	6,4	–	3,0
6. Comercio	10,4	–	1,7
7. Silvicultura y madera	3,4	–	0,6
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	3,2	–	1,7
Subtotal, B	76,4	–	90,4
C. Apoyo a los programas	9,8	–	9,6
Total	100,0	–	100,0

Nuevos mandatos y cambios en los componentes

- 20.16 Los cambios en los recursos se deben a la redistribución de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 1, Medio ambiente, en el subprograma 8, Vivienda, ordenación de la tierra y población, y la redistribución de dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 3, Estadística, en el componente de dirección y gestión ejecutivas. Con la redistribución propuesta se pretende distribuir mejor los recursos internos para poder cumplir mejor los mandatos existentes.

Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

- 20.17 Se proponen cambios en los recursos por valor de 1.873.000 dólares, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, que se explican en el cuadro 20.7.

Cuadro 20.7

Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

<i>Número</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
1	Programa de trabajo	Mayor eficacia de los recursos mediante nuevos métodos de trabajo y mayor sinergia entre diferentes ámbitos temáticos	Programa de trabajo	Programa de trabajo
	<i>Subprograma 4</i>		<i>Subprograma 6</i>	<i>Subprograma 4</i>
	Supresión:		Párr. 20.67 a) i) b):	Cuadro 20.20, indicador de progreso a): número de recomendaciones sobre políticas resultantes del intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los Estados miembros sobre el particular
	1 P-4 Oficial de Asuntos Económicos	Reducción total: 999.500 dólares La prestación de servicios sustantivos a reuniones intergubernamentales se vería	reducción del número de documentos para el Comité de Comercio de 16 en 2012-2013 a 14	

Número	Reducción neta de los insumos	Descripción	Reducción del volumen de productos	Reducción de los objetivos de la ejecución
	<i>Subprograma 6</i> Supresión: 1 P-3 Editor 1 P-2 Analista de Programas	afectada parcialmente y se solucionaría mediante la redistribución del trabajo entre los funcionarios restantes y una mayor sinergia entre los diferentes ámbitos temáticos de trabajo de los subprogramas. El personal editorial general del Cuadro Orgánico se reduciría de 2 a 1, lo que afectaría la calidad y disponibilidad de los documentos y las publicaciones de la CEPE. Se haría lo posible por simplificar los métodos y redistribuir el volumen de trabajo entre el resto del personal editorial, a nivel del Cuadro Orgánico y de Servicios Generales.		Estimación para 2012-2013: 8 Objetivo para 2014-2015: 6 <i>Subprograma 6</i> Cuadro 20.24, indicador de progreso b): número de recomendaciones e instrumentos nuevos o actualizados aprobados por los Estados miembros relativos a la cooperación en materia de regulación Estimación para 2012-2013: 2 Objetivo para 2014-2015: 1
2	Programa de trabajo <i>Subprograma 2</i> Supresión: 1 SG (OC) Secretario <i>Subprograma 3</i> Supresión: 1 SG (OC) Auxiliar de Programas <i>Subprograma 4</i> Supresión: 1 SG (OC) Auxiliar Administrativo <i>Subprograma 6</i> Supresión: 1 SG (OC) Auxiliar de Programas	Redistribución de trabajo entre el personal de Servicios Generales Reducción total: 837.000 dólares La reducción de 4 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) supondría la redistribución de trabajo entre otros miembros del personal de Servicios Generales. Se mejorarían la planificación y los métodos de trabajo para aminorar las repercusiones en la calidad y disponibilidad de servicios.	—	—
3	Dirección y gestión ejecutivas Reducción: Consultores	Otras fuentes de financiación Reducción total: 36.500 dólares Las necesidades de consultores y para viajes se financiarían con cargo a los recursos extrapresupuestarios.	—	—

Número	Reducción neta de los insumos	Descripción	Reducción del volumen de productos	Reducción de los objetivos de la ejecución
Programa de trabajo				
<i>Subprograma 1</i>				
Reducción:				
		Consultores		
		Viajes de funcionarios		
<i>Subprograma 5</i>				
Reducción:				
		Consultores		
		Viajes de funcionarios		

Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015

- 20.18 Los cambios en los recursos en consonancia con el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015 ascienden a 359.600 dólares y se explican en el cuadro 20.8.

Cuadro 20.8

Cambios en los recursos en consonancia con el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto

Reducción neta de los insumos	Descripción	Reducción del volumen de productos	Reducción de los objetivos de la ejecución
Apoyo a los programas	Uso más eficiente de la tecnología de la información	—	—
Reducción:	Reducción total: 359.600 dólares		
Personal temporario general	Los principales factores de la reducción en el componente de apoyo a los programas son un acuerdo revisado de prestación de servicios con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con servidores virtuales en lugar de físicos, una nueva solución de sitio web, la unificación de las necesidades de software y la reducción propuesta del personal temporario general.		
Horas extraordinarias			
Servicios por contrata			
Subvenciones y contribuciones			

Recursos extrapresupuestarios

- 20.19 Los recursos extrapresupuestarios para 2014-2015, que se estiman en 28.755.000 dólares, complementarían los fondos del presupuesto ordinario y apoyarían diversas actividades sustantivas y de cooperación técnica, como capacitación, talleres, seminarios y proyectos sobre el terreno. La reducción neta de 1.722.100 dólares, frente a las estimaciones revisadas para 2012-2013, se debe principalmente al menor número de proyectos que se prevé llevar a cabo en 2014-2015, como consecuencia de la conclusión de proyectos en 2012-2013, que no continuarán en 2014-2015.

Otra información

- 20.20 La CEPE garantizará la obtención eficaz de los resultados y el uso eficiente de los recursos mediante a) la supervisión del rendimiento y b) la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión. Además, se asegurará de que sus directivos rindan cuentas, a nivel personal e institucional, utilizando para ello el pacto sobre la actuación profesional del personal directivo superior y el sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional de todo el personal, así como las autoevaluaciones de la CEPE y la evaluación bienal de la labor de los comités sectoriales de la Comisión.
- 20.21 La nueva Dependencia de Gestión de Programas ha contribuido a reforzar las sinergias entre las evaluaciones de la labor operacional y normativa de la CEPE. Durante el bienio, se han elaborado orientaciones y desarrollado instrumentos de evaluación para cumplir las Normas de Evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y para aumentar la calidad de los informes de evaluación. Estas medidas ya han rendido frutos, como: a) una mejora considerable de la calidad de los informes de las autoevaluaciones realizadas en 2010-2011; b) mayor divulgación de las conclusiones de las evaluaciones; y c) mayor aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones con un plan de acción de seguimiento obligatorio.
- 20.22 En 2010-2011, la CEPE realizó evaluaciones bienales de la actuación profesional en todos sus subprogramas, 23 autoevaluaciones, 3 evaluaciones externas de proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y 3 evaluaciones externas de proyectos extrapresupuestarios. Las conclusiones de las evaluaciones de la CEPE se han utilizado para mejorar la ejecución de los programas y para responder mejor a las necesidades concretas de desarrollo de los países beneficiarios en 2012-2013. Como consecuencia de las evaluaciones, se han mejorado distintos ámbitos de trabajo para fortalecer la cooperación de la CEPE con el sector privado y la sociedad civil, facilitar el intercambio de conocimientos e información, así como la aplicación de mejores prácticas, entre sus Estados miembros, reforzar la aplicación de los instrumentos, reglas y normas jurídicos de la CEPE, mejorar la comunicación y la divulgación, aumentar la eficacia, eficiencia, repercusión y sostenibilidad de la labor de la CEPE e incrementar su visibilidad en la región. En 2014-2015, todos los subprogramas estarán sujetos a autoevaluaciones obligatorias y discrecionales. Además, cuatro proyectos de la Cuenta para el Desarrollo se someterán a una evaluación externa independiente de conformidad con las necesidades de la Cuenta para el Desarrollo. Algunos proyectos extrapresupuestarios también estarán sujetos a evaluaciones externas de mitad de período o finales.
- 20.23 Al contrario que en otras comisiones regionales, en el presupuesto de la CEPE no se consignan recursos para administración y servicios generales y servicios de conferencias. La administración de los recursos asociados con esas necesidades corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y están consolidados en la sección 29F, Administración, Ginebra, respecto de la administración y servicios generales, y en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias respecto de los costos de los servicios de conferencias.

- 20.24 Para que sea posible hacer comparaciones entre las comisiones regionales, manteniendo al mismo tiempo las ventajas de la gestión integrada y evitando la duplicación de tareas, en el cuadro 20.9 se indica en forma sinóptica la estimación de los recursos (a valores corrientes) que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha de proporcionar a la CEPE para sus servicios generales, administrativos, de conferencias y de biblioteca en el bienio 2012-2013.

Cuadro 20.9

Servicios administrativos, de conferencias y generales para 2014-2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Servicios administrativos y generales	12 795,9
Servicios de conferencias	36 119,2
Total	48 915,1

- 20.25 En 2014-2015 no está previsto poner en marcha nuevas iniciativas relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones.
- 20.26 En relación con la continuidad de las operaciones, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra actúa como principal coordinador de todas las entidades encargadas de este aspecto. La CEPE se ocupará de formular su propio plan de continuidad de las operaciones en estrecha colaboración con la Oficina. Conforme a las directrices que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está definiendo actualmente, la CEPE indicará específicamente qué recursos serán esenciales para la continuidad de las operaciones en un supuesto de crisis y cómo se distribuirán en caso de ponerse en marcha el plan. Este proceso definirá y establecerá los protocolos de aplicación, además de las bases para la concienciación del personal y cualquier cambio de conducta necesario dentro de la CEPE. Los recursos que pudieran necesitarse al efecto durante el bienio 2014-2015 se obtendrían redefiniendo el orden de prioridad de las actividades.
- 20.27 En el cuadro 20.10 se resumen las publicaciones. En el apartado dedicado a cada subprograma se proporcionan más detalles.

Cuadro 20.10

Resumen de las publicaciones

	<i>Cifras reales 2010-2011</i>			<i>Estimación 2012-2013</i>			<i>Estimación 2014-2015</i>		
	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>
Periódicas	10	42	10	6	36	21	3	17	13
No periódicas	4	23	56	43	2	85	17	30	26
Total	14	65	66	49	38	106	20	47	39

A. Órganos normativos

- 20.28 La estructura de gestión de la CEPE se ha reformado con arreglo al plan de trabajo para la reforma de la CEPE (E/CEPE/1434/Rev.1) adoptado por los Estados miembros de la CEPE el 2 de diciembre de 2005 y acogido con satisfacción por la Asamblea General en su resolución 60/248. La Comisión, que rinde cuentas al Consejo Económico y Social, proporciona orientación estratégica para la labor de la

secretaría de la CEPE y constituye un foro para el diálogo de políticas de alto nivel sobre el desarrollo económico para la región. La Comisión se reúne durante un máximo de tres días cada dos años. La aplicación de la orientación general establecida por la Comisión se confía al Comité Ejecutivo. Entre los períodos de sesiones bienales de la Comisión, el Comité Ejecutivo actúa en nombre de la Comisión y puede encargarse de toda cuestión relativa a las actividades de la CEPE de conformidad con su mandato. El Comité Ejecutivo se reúne cuando es necesario y se encarga, en particular, de: preparar los períodos de sesiones de la Comisión; examinar, evaluar y aprobar los programas de trabajo de los comités sectoriales, y examinar la aplicación y otras cuestiones pertinentes; aprobar la creación, la renovación, la supresión, el mandato y los planes de trabajo de los grupos dependientes de los comités sectoriales; asegurar la coherencia entre los subprogramas; ocuparse de todas las cuestiones relacionadas con la planificación de los programas y con las esferas administrativa y presupuestaria, incluida la financiación extrapresupuestaria; y examinar con el Secretario Ejecutivo las iniciativas adoptadas por la secretaría y la labor realizada por la Oficina del Secretario Ejecutivo. Los ocho comités sectoriales actúan como órganos rectores de los ocho subprogramas: el Comité de Política Ambiental (subprograma 1); el Comité de Transporte Interior (subprograma 2); la Conferencia de Estadísticos Europeos (subprograma 3); el Comité de Cooperación e Integración Económicas (subprograma 4); el Comité de la Energía Sostenible (subprograma 5); el Comité de Comercio (subprograma 6); el Comité de la Madera (subprograma 7); y el Comité de la Vivienda y la Ordenación de la Tierra (subprograma 8). Esos órganos se reúnen de dos a tres días por año para orientar la labor de la CEPE en sus sectores respectivos.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.733.400 dólares

- 20.29 Para cumplir sus obligaciones en lo relativo a la dirección ejecutiva y a la gestión general de la CEPE, este componente desempeña las funciones siguientes:
- a) Facilitar el diálogo normativo sobre la dirección estratégica de la CEPE y las respuestas regionales a los problemas mundiales nuevos y emergentes relativos al desarrollo;
 - b) Promover las relaciones con los gobiernos de los Estados miembros y mantenerse al corriente de las necesidades de los Estados miembros de la CEPE;
 - c) Velar por la coordinación y ejecución del programa de trabajo de la CEPE, proporcionar asesoramiento y dirección a la labor de la secretaría y fomentar la cooperación entre las divisiones, especialmente en cuestiones intersectoriales;
 - d) Prestar servicios a las reuniones de la Comisión y su Comité Ejecutivo, incluida la preparación de la documentación pertinente para reuniones, garantizar el seguimiento y la aplicación de sus decisiones, y servir de enlace entre el Comité Ejecutivo y las mesas de los comités sectoriales;
 - e) Asegurar una evaluación eficiente y eficaz de la labor de los subprogramas, incluidas las evaluaciones bienales por los comités sectoriales, y promover la aplicación de las conclusiones de las evaluaciones sobre el diseño y la ejecución de programas y las directivas normativas;
 - f) Promover la supervisión y evaluación de las actividades de cooperación técnica de la CEPE y la presentación de informes sobre ellas y coordinar las actividades multisectoriales e intersectoriales de cooperación técnica, en particular en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la iniciativa “Una ONU”;
 - g) Llevar a cabo exámenes de las políticas regionales relativas a las principales cuestiones intersectoriales vinculadas al desarrollo sostenible, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda más amplia de las Naciones Unidas para el desarrollo;

- h) Velar por que se apliquen las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social pertinentes para la labor de la CEPE, incluido el seguimiento regional de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y ambiental y la aplicación de sus decisiones, conforme a la función de la Comisión de puesto de avanzada regional de las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 1998/46 del Consejo;
- i) Dar el visto bueno a las publicaciones de la CEPE y los documentos para reuniones de los comités sectoriales y sus órganos subsidiarios;
- j) Aumentar la visibilidad de la CEPE y el conocimiento sobre su labor y sus productos mediante la difusión de información y actividades de divulgación;
- k) Contribuir, en estrecha cooperación con las demás comisiones regionales, al debate sobre la reforma de las Naciones Unidas y a su puesta en práctica, especialmente en relación con el fortalecimiento de la coherencia en la esfera del desarrollo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas;
- l) Coordinar con otras entidades de las Naciones Unidas que actúan en la región de la CEPE, en particular en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional;
- m) Promover las sinergias entre la labor operacional de la CEPE y la de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular por conducto del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas en el plano nacional y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para Europa y Asia Central en el plano regional;
- n) Hacer aportaciones a los informes pertinentes del Secretario General dirigidos a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas, y proporcionar otras aportaciones para las publicaciones de las Naciones Unidas en los ámbitos social, económico y ambiental;
- o) Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y asegurar la incorporación de una perspectiva de género en los subprogramas de la CEPE;
- p) Asegurar una gestión efectiva de los recursos financieros y humanos, y el cumplimiento de las normas, las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

20.30 El componente de dirección y gestión ejecutivas está integrado por:

- a) La Oficina del Secretario Ejecutivo, en la que están integrados el Secretario Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo Adjunto y el Secretario de la Comisión, tiene la responsabilidad general por la ejecución del programa de trabajo y el presupuesto por programas, así como por asegurar la aplicación de los mandatos legislativos de la Comisión, en cumplimiento de las normas, las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas. Incluye a la Dependencia de Gestión de Programas, la Dependencia de Políticas para el Desarrollo y Coordinación Multisectorial y la Dependencia de Información;
- b) Las funciones principales de la Dependencia de Gestión de Programas consisten en ofrecer orientación y garantizar la coordinación general de todos los aspectos (planificación, supervisión, información y evaluación) de la gestión de los programas. Vela por que se haga un seguimiento de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas y por que estas se ejecuten. La Dependencia proporciona orientación y asegura la coordinación general de la cooperación técnica, y promueve sinergias entre la labor normativa y operacional de la organización. Sirve como secretaria del Grupo de Trabajo sobre la Cooperación Técnica y apoya la movilización de recursos para las actividades de cooperación técnica. Se coordina con otras comisiones regionales y entidades de las Naciones Unidas en cuestiones programáticas y de cooperación técnica;

- c) La Dependencia de Políticas para el Desarrollo y Coordinación Multisectorial se encarga de preparar contribuciones sustantivas, que brinden una perspectiva regional a los principales temas intersectoriales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible. Elabora y coordina las contribuciones de la CEPE en materia de políticas para la preparación y el seguimiento de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos social, económico y ambiental, así como para diversos informes del Secretario General al Consejo Económico y Social y la Asamblea General y publicaciones de las Naciones Unidas. La Dependencia sigue de cerca los progresos en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la región y los problemas que surgen en este sentido, e informa sobre ello. Además, coordina la labor relacionada con la incorporación de una perspectiva de género en los subprogramas de la CEPE. La Dependencia también presta servicios a las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional para Europa y Asia Central, que reúne a los jefes regionales de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas;
- d) La Dependencia de Información se encarga de aplicar la estrategia de información de la CEPE, cuyo objeto es concienciar y movilizar apoyos para la Comisión. Promueve la imagen institucional de la Comisión gestionando las secciones institucionales de su sitio web y asegurando su coherencia en términos generales, así como diseñando y elaborando material de promoción sobre su labor. Gestiona las relaciones de la CEPE con los medios, garantiza la presencia de la Comisión en las redes sociales, y presta servicios de supervisión y análisis de los medios. La Dependencia asesora al Secretario Ejecutivo, al personal directivo superior y a los funcionarios en materia de divulgación y promoción.
- 20.31 La Dependencia de Información desempeña una función primordial para garantizar la aplicación de la estrategia de comunicaciones que adoptó la CEPE en 2012, con vistas a mejorar su comunicación con todos los actores pertinentes, aumentar la visibilidad de su labor y promover su identidad institucional. La Dependencia se ha visto reforzada por un total de cuatro puestos (1 P-5 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)), lo que supone dos puestos más de Servicios Generales (otras categorías), para garantizar la prestación de servicios de diseño gráfico más eficientes a todos los subprogramas (diseño, publicaciones, mapas, mensajes para Internet y materiales de promoción).

Cuadro 20.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el cumplimiento eficaz de los mandatos legislativos y el programa de trabajo de la CEPE

Logros previstos de la Secretaría**Indicadores de progreso**

a) Gestión y cumplimiento eficaces del programa de trabajo

a) Porcentaje de los productos entregados en el plazo establecido

Medidas de la ejecución

2010-2011: 95%

Estimación para 2012-2013: 95%

Objetivo para 2014-2015: 95%

b) Mayor coherencia y coordinación de la ejecución de programas a nivel mundial, regional y nacional	b) Número de nuevas iniciativas adoptadas para aumentar la coherencia y la coordinación a nivel mundial, regional y nacional <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 5 iniciativas Estimación para 2012-2013: 5 iniciativas Objetivo para 2014-2015: 5 iniciativas
c) Mayor conocimiento de la labor de la CEPE entre los Estados miembros	c) Número de páginas consultadas por usuarios en el sitio web de la CEPE <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 65 millones de consultas Estimación para 2012-2013: 85 millones de consultas Objetivo para 2014-2015: 90 millones de consultas

Factores externos

- 20.32 Se prevé que el componente de dirección y gestión ejecutivas alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporcione los servicios de apoyo necesarios en forma oportuna y eficaz; b) los Estados miembros continúen apoyando la labor de la CEPE; y c) las partes interesadas pertinentes estén dispuestas a cooperar y puedan hacerlo.

Productos

- 20.33 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones bienal de la Comisión (5); reuniones del Comité Ejecutivo (10); reuniones relativas al seguimiento de conferencias mundiales o cuestiones intersectoriales (2); reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional (4);
 - ii) Documentación para reuniones: documentos para reuniones del Comité Ejecutivo (35); documentos para reuniones relativas a conferencias mundiales o cuestiones intersectoriales (2); documentos para el período de sesiones bienal de la Comisión (6); informe del período de sesiones bienal de la Comisión (1); informes del Mecanismo de Coordinación Regional (4);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: compendio de instrumentos jurídicos, normas y reglamentaciones (1); informe anual de la CEPE (impreso y en Internet) (2); informe anual sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2);

- ii) Publicaciones no periódicas: publicación sobre las mujeres y la economía (1); informes interinstitucionales (2);
 - iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: colecciones anuales del boletín semanal de la CEPE (2); folleto sobre el género y la economía (1); colecciones anuales de material informativo y de promoción (CD-ROM, folletos, pancartas, paneles, carteles y postales) (2); colecciones anuales de folletos titulados “What UNECE Does for You” (2); colecciones anuales de películas sobre las actividades de la CEPE (2);
 - iv) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de conferencias de prensa sobre las actividades de la CEPE (2); colecciones anuales de comunicados de prensa sobre las actividades de la CEPE (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento del sitio web del Comité Ejecutivo (2); mantenimiento del sitio iSeek en la Intranet de la Dependencia de Gestión de Programas (2); mantenimiento del sitio web sobre el género de la CEPE (2); mantenimiento del sitio web “Admin made easy” en la Intranet iSeek (2); mantenimiento del sitio web que proporciona acceso a información y documentos relacionados con la CEPE en su conjunto (2); mantenimiento del sitio web sobre actividades de cooperación técnica (2);
 - vi) Contribución a productos conjuntos: aportación de elementos sustantivos al informe anual *World Economic Situation and Prospects* (2); aportación de elementos sustantivos a diversos informes para la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y órganos conexos (4); contribución al informe del Secretario General sobre la presentación de informes acerca de la ejecución de los programas (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos de capacitación sobre la capacidad empresarial de la mujer (4);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: proyecto sobre la incorporación de una perspectiva de género en las políticas económicas en el marco del Grupo de Trabajo sobre el Género y la Economía del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la CESPAP (1);
- d) Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario):
- i) Planificación de programas, presupuesto y contaduría general: coordinación y preparación del plan por programas bienal de la CEPE (programas 17 y 22) (1); coordinación y preparación del presupuesto por programas de la CEPE (secciones 20 y 23) (1);
 - ii) Evaluaciones: control de calidad en relación con las evaluaciones bienales y coordinación de las consultas con los Estados miembros sobre los subprogramas (1); fomento de las autoevaluaciones regulares y de alta calidad e intercambio de mejores prácticas y experiencias adquiridas (1).

20.34 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica en el cuadro 20.12.

Cuadro 20.12

Recursos necesarios

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 667,6	9 196,2	22	24
No relacionados con puestos	540,4	537,2	–	–
Total	9 208,0	9 733,4	22	24

20.35 Los recursos estimados para la dirección y gestión ejecutivas ascienden a 9.733.400 dólares y comprenden 9.196.200 dólares para la financiación de 24 puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 10 de Servicios Generales (otras categorías)) y 537.200 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para consultores (49.100 dólares), expertos (32.500 dólares), viajes de funcionarios (358.900 dólares), servicios por contrata (71.400 dólares) y atenciones sociales (25.300 dólares). El aumento neto de 525.400 dólares se debe a los mayores recursos relacionados con puestos por valor de 528.600 dólares por la redistribución interna de 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 3 para reforzar la capacidad de la Dependencia de Información y garantizar la aplicación de la estrategia de comunicaciones adoptada por la CEPE en 2012, con vistas a mejorar la comunicación con todas las partes interesadas pertinentes, aumentar la visibilidad de su labor y promover su identidad institucional. El aumento se compensa, en parte, con la reducción de consultores que se propone (3.200 dólares), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General que se refleja en la partida 3 del cuadro 20.7 del presente informe.

C. Programa de trabajo

20.36 La distribución de los recursos para el subprograma se indica en el cuadro 20.13.

Cuadro 20.13

Recursos necesarios por subprograma

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
1. Medio ambiente	11 226,7	10 939,1	33	32
2. Transporte	13 287,0	13 022,7	39	38
3. Estadística	9 916,1	9 156,2	30	27
4. Cooperación e integración económicas	4 838,6	4 263,0	13	11
5. Energía sostenible	4 533,2	4 523,2	12	12
6. Comercio	8 085,7	7 320,4	24	21
7. Silvicultura y madera	2 379,9	2 379,9	7	7
8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	1 969,4	2 233,7	6	7
Subtotal	56 236,6	53 838,2	164	155
B. Recursos extrapresupuestarios	27 934,9	25 985,0	27	26
Total	84 171,5	79 823,2	191	181

Subprograma 1 Medio ambiente

Recursos necesarios (antes del ajuste): 10.939.100 dólares

- 20.37 La responsabilidad del subprograma corresponde a la División de Medio Ambiente. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 20.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Proteger el medio ambiente y la salud, mejorar la ordenación del medio ambiente en toda la región y seguir promoviendo la integración de las políticas ambientales en las políticas sectoriales y de las cuestiones ambientales en la economía

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora de la respuesta de los grupos interesados de la CEPE a los problemas ambientales de la región	a) i) Número de medidas regionales y subregionales adoptadas por los grupos interesados de la CEPE para hacer frente a los problemas ambientales actuales e incipientes <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación para 2012-2013: 2 medidas Objetivo para 2014-2015: 4 medidas ii) Número de grupos interesados de la CEPE que recibieron asistencia técnica o servicios de asesoramiento <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación para 2012-2013: 2 grupos interesados Objetivo para 2014-2015: 4 grupos interesados
b) Cumplimiento más estricto de los compromisos ambientales de alcance regional contraídos por la CEPE	b) Mayor número de partes que informan de progresos en la aplicación de instrumentos jurídicamente vinculantes <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 150 partes Estimación para 2012-2013: 160 partes Objetivo para 2014-2015: 170 partes

c) Fortalecimiento de la capacidad nacional de los sistemas de vigilancia y evaluación del medio ambiente en los países de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y Europa Sudoriental	c) Mayor número de países que siguen las directrices de la CEPE para aplicar los indicadores ambientales <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 11 países Estimación para 2012-2013: 14 países Objetivo para 2014-2015: 17 países
d) Mejores prácticas ambientales en los países de economía en transición	d) Mayor número de países que muestran progresos en sus prácticas ambientales <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 15 países Estimación para 2012-2013: 18 países Objetivo para 2014-2015: 21 países

Factores externos

- 20.38 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que en los planos nacional, regional y local existan: a) voluntad política y capacidad suficiente para integrar las consideraciones ambientales en la formulación de políticas y aplicar legislación nacional teniendo en cuenta los acuerdos jurídicos de la CEPE en materia de medio ambiente; y b) suficiente sensibilización en cuestiones ambientales y participación activa del público para la aplicación de las políticas nacionales y regionales.

Productos

- 20.39 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de Política Ambiental:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (16); Mesa del Comité (2); Comité Directivo sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (8); Mesa del Comité Directivo sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (2); Foro Regional sobre la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (4); Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación del Medio Ambiente (14); Grupo de Expertos sobre el Examen de las Prácticas Ambientales (12); Equipo de Tareas Conjunto sobre Indicadores Ambientales (10); octava Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa” (5);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Comité (2); documentos para el Comité (6); informe de las reuniones de la Mesa del Comité (1); informe de la octava Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa” (1); documentos para la octava Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa” (3); informes del Comité Directivo sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (2); informe del Foro Regional sobre la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1); documentos para el Foro Regional sobre la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (3); informes del Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación del Medio Ambiente (4); documentos para el Grupo de

- Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación del Medio Ambiente (6); informes del Equipo de Tareas Conjunto sobre Indicadores Ambientales (4); documentos para el Equipo de Tareas Conjunto sobre Indicadores Ambientales (12);
- ii) Reunión de las Partes en la Convención sobre la Protección y Utilización de Cursos de Agua Transfronterizos y Lagos Internacionales (Convención sobre el Agua):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Consejo Consultivo (6); Grupo de Trabajo sobre la Ordenación Integrada de los Recursos Hídricos (8); Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación de Cursos de Agua Transfronterizos (8); Reunión de las Partes en la Convención (6); Grupo de Trabajo sobre el Agua y la Salud (8); Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo sobre el Agua y la Salud (12); Comité de Aplicación (16);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Grupo de Trabajo sobre la Ordenación Integrada de los Recursos Hídricos (2); informes del Grupo de Trabajo sobre Vigilancia y Evaluación de Cursos de Agua Transfronterizos (2); informes del Comité de Aplicación (4); informe de la Reunión de las Partes en la Convención (1); documentos presentados con arreglo a la Convención (8); informes del Grupo de Trabajo sobre el Agua y la Salud (2); documentos presentados con arreglo al Protocolo sobre el Agua y la Salud (8);
 - iii) Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención (5); Grupo de Trabajo sobre la Aplicación (9); Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo de la Convención (2); reunión de consultas de los contactos (3); grupo conjunto de expertos sobre el agua y los accidentes industriales (4);
 - b. Documentación para reuniones: informe de la Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención (1); documentos presentados con arreglo a la Convención (12); informe sobre la aplicación de la Convención (1);
 - iv) Órgano Ejecutivo de la Convención sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (Convención sobre el Aire):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Órgano Ejecutivo de la Convención (18); Órgano Directivo del Programa de Cooperación para la Vigilancia y la Evaluación del Transporte de los Contaminantes Atmosféricos a Larga Distancia en Europa (12); Grupo de Trabajo sobre los Efectos (8); Grupo de Trabajo sobre Estrategias y Examen (18);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Órgano Directivo del Programa de Cooperación (2); informes del Grupo de Trabajo sobre los Efectos (2); informes del Grupo de Trabajo sobre Estrategias y Examen (2); informes del Órgano Ejecutivo (2); documentos presentados con arreglo a la Convención (25);
 - v) Reunión de las Partes en la Convención sobre la Evaluación de los Efectos en el Medio Ambiente en un Contexto Transfronterizo (Convención sobre la Evaluación de los Efectos en el Medio Ambiente):

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Reunión de las Partes en la Convención (7); Reunión de las Partes en la Convención en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (7); Comité de Aplicación en virtud de la Convención y el Protocolo (24); Grupo de Trabajo sobre la Evaluación de los Efectos en el Medio Ambiente y sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (6);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Comité de Aplicación en virtud de la Convención y el Protocolo (4); informe del Grupo de Trabajo sobre la Evaluación de los Efectos en el Medio Ambiente y sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (1); documentos presentados con arreglo a la Convención (10); informe de la Reunión de las Partes en la Convención (1); informe de la Reunión de las Partes en la Convención en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (1);
- vi) Reunión de las Partes en la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus):
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Reunión de las Partes en la Convención (6); Reunión de las Partes en el Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (6); Grupo de Trabajo de las Partes en la Convención (14); Grupo de Trabajo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (8); Comité de Cumplimiento en virtud de la Convención (64); Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (10);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Comité de Cumplimiento en virtud de la Convención (8); documentos presentados con arreglo al Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (20); informes del Grupo de Trabajo de las Partes en la Convención (3); informes del Grupo de Trabajo de las Partes en el Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (2); documentos presentados con arreglo a la Convención (20); informe de la Reunión de las Partes en la Convención (1); informe de la Reunión de las Partes en el Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (1); informes del Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (2);
- vii) Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones anual del Comité Directivo (3); Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente (6);
 - b. Documentación para reuniones: informe del Comité Directivo (1); documentos para el Comité Directivo (6);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: Air Pollution Studies Series (1); Estrategias y Políticas: resumen del Examen de la Convención del Aire (1);

- ii) Publicaciones no periódicas: exámenes de las prácticas ambientales en determinados países miembros (4); directrices sobre la vigilancia de la biodiversidad y la contaminación del suelo (1); revisión de la Convención sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales, incluido su anexo (1); directrices sobre los peligros y riesgos transfronterizos de los accidentes industriales y sobre la participación del público en la adopción de decisiones sobre instalaciones industriales y la planificación del uso de la tierra a tal fin (1); estrategia educativa decenal de la CEPE para un desarrollo sostenible: buenas prácticas y experiencias adquiridas (1); revisión del Protocolo sobre la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (1); recomendaciones sobre participación pública con arreglo a la Convención de Aarhus y el Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (1); directrices sobre la aplicación de la Convención de Espoo y su Protocolo a las actividades relacionadas con la energía nuclear (1); guía para el Protocolo sobre los Registros de Emisión y Transferencia de Contaminantes (1); Nexos entre agua, alimentos, energía y ecosistemas: evaluación en el contexto transfronterizo (1); Ventajas de la cooperación transfronteriza (1); Adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas: buenas prácticas y recomendaciones (1);
- iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: folleto sobre el Compendio de Mejores Prácticas para Fomentar los Desplazamientos a Pie y en Bicicleta Seguros y Sanos en Zonas Urbanas (1); Documento Final de París de la Reunión de Alto Nivel sobre Transporte, Salud y Medio Ambiente (2);
- iv) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
- v) Material técnico: mantenimiento de un sitio web mediante el suministro de documentos de reuniones, pasajes de publicaciones e información sobre actividades relacionadas con el subprograma (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos subregionales para promover la Convención sobre la Evaluación de los Efectos en el Medio Ambiente y su Protocolo sobre Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (5); cursos prácticos sobre la ordenación de las aguas transfronterizas (3); cursos prácticos sobre el agua y la salud (3); cursos prácticos sobre la aplicación de la Convención sobre Accidentes Industriales (5); cursos prácticos sobre la aplicación de la Convención del Aire (5); cursos prácticos sobre los enfoques normativos integrados del transporte sostenible con arreglo al Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (4); cursos prácticos sobre la aplicación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible (4);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: creación de capacidad en materia de políticas y medidas para prestar apoyo a los desplazamientos a pie y en bicicleta seguros y sanos en la Estrategia Ambiental para Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y Europa Sudoriental con arreglo al Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente (1).

20.40 La distribución de los recursos para el subprograma 1, Medio ambiente, se indica en el cuadro 20.15.

Cuadro 20.15

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	11 061,1	10 796,8	33	32
No relacionados con puestos	165,6	142,3	–	–
Subtotal	11 226,7	10 939,1	33	32
Recursos extrapresupuestarios	18141,2	19325,1	16	17
Total	29 367,9	30 264,2	49	49

- 20.41 Los recursos que se proponen para el subprograma 1, Medio ambiente, ascienden a 10.939.100 dólares y comprenden 10.796.800 dólares para la financiación de 32 puestos (1 D-1, 3 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 1 P-2, y 10 de Servicios Generales (otras categorías)) y 142.300 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para consultores (37.400 dólares) y viajes de funcionarios (104.900 dólares). La reducción neta de 287.600 dólares se debe a una disminución de los recursos relacionados con puestos por valor de 264.300 dólares, como consecuencia de la redistribución externa de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 8 y otra reducción de 23.300 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos debida a las disminuciones registradas en concepto de consultores (13.300 dólares) y viajes (10.000 dólares) en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, que se refleja en la partida 3 del cuadro 20.7 del presente informe.
- 20.42 Los recursos extrapresupuestarios para 2014-2015, que se estiman en 19.325.100 dólares, complementarían los fondos del presupuesto ordinario para: a) ayudar a los países de economía en transición a aplicar instrumentos, normas y reglamentaciones jurídicos de la CEPE en el marco de las distintas convenciones sobre el medio ambiente; y b) apoyar y poner en marcha otros proyectos de asistencia técnica y desarrollo de la capacidad relacionados con el medio ambiente en los países de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y Europa Sudoriental. Los recursos extrapresupuestarios proyectados para 2014-2015 se basan en las mejores estimaciones actuales del nivel de contribuciones previsto.

Subprograma 2

Transporte

Recursos necesarios (antes del ajuste): 13.022.700 dólares

- 20.43 La responsabilidad del subprograma corresponde a la División de Transporte. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 20.16

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover la circulación internacional de bienes y la movilidad de las personas por medios de transporte interior y mejorar la seguridad vial, las prácticas ambientales, la eficiencia energética y la seguridad en el sector del transporte hasta alcanzar niveles que contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible

Logros previstos de la secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Fortalecimiento del marco jurídico y reglamentario del transporte terrestre internacional (transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal), que comprende la infraestructura de transporte, la facilitación de los cruces fronterizos, el transporte de mercancías peligrosas, la fabricación de vehículos y otros servicios relacionados con el transporte</p>	<p>a) i) Mayor porcentaje de instrumentos jurídicos en vigor administrados por la CEPE con respecto al número total de instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas relativos al transporte administrados por la CEPE</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 86%</p> <p>Estimación para 2012-2013: 86%</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 87%</p> <p>ii) Número de nuevas reglamentaciones sobre vehículos y enmiendas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 228 reglamentaciones y enmiendas</p> <p>Estimación para 2012-2013: 130 reglamentaciones y enmiendas</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 100 reglamentaciones y enmiendas</p> <p>iii) Número de instrumentos jurídicos internacionales enmendados para reflejar la última edición revisada de las Recomendaciones de las Naciones Unidas relativas al Transporte de Mercaderías Peligrosas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 6 instrumentos</p> <p>Estimación para 2012-2013: 6 instrumentos</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 6 instrumentos</p>
<p>b) Ampliación de la cobertura geográfica y aplicación más efectiva de los instrumentos jurídicos y las recomendaciones de la CEPE sobre transporte</p>	<p>b) i) Mayor número de partes contratantes en los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la CEPE</p>

- Medidas de la ejecución*
 2010-2011: 1.676 partes contratantes
 Estimación para 2012-2013: 1.690 partes contratantes
 Objetivo para 2014-2015: 1.700 partes contratantes
- ii) Número de mecanismos convenidos por los Estados miembros para supervisar la aplicación de esos instrumentos
- Medidas de la ejecución*
 2010-2011: 6 mecanismos
 Estimación para 2012-2013: 7 mecanismos
 Objetivo para 2014-2015: 7 mecanismos
- c) Mayor capacidad de los Estados miembros de la CEPE, en particular los países en desarrollo sin litoral, para desarrollar la infraestructura de transporte paneuropea y transcontinental y para adoptar medidas que faciliten el transporte
- c) i) Mayor número de partes contratantes en cuatro acuerdos clave de infraestructura de transporte
- Medidas de la ejecución*
 2010-2011: 113
 Estimación para 2012-2013: 114
 Objetivo para 2014-2015: 115
- ii) Mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan en proyectos subregionales de infraestructura de transporte dirigidos por la CEPE
- Medidas de la ejecución*
 2010-2011: 52 Estados Miembros
 Estimación para 2012-2013: 52 Estados Miembros
 Objetivo para 2014-2015: 53 Estados Miembros
- d) Mayor capacidad de los países de Europa Oriental y Sudoriental, el Cáucaso y Asia Central para aplicar los instrumentos jurídicos, las normas y los reglamentos pertinentes de la CEPE
- d) i) Porcentaje de participantes que consideran útiles para su labor futura los talleres, seminarios y otras actividades de desarrollo de la capacidad
- Medidas de la ejecución*
 2010-2011: 65%
 Estimación para 2012-2013: 75%
 Objetivo para 2014-2015: 80%
- ii) Mayor número de Estados miembros de la CEPE que han establecido metas para mejorar la seguridad vial

Medidas de la ejecución

2010-2011: 28 Estados miembros

Estimación para 2012-2013: 30 Estados miembros

Objetivo para 2014-2015: 37 Estados miembros

Factores externos

- 20.44 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se llegue a un consenso entre las diferentes partes interesadas sobre la actualización de los instrumentos jurídicos existentes y la elaboración de otros nuevos; b) exista un entorno favorable a la ratificación de los instrumentos jurídicos de la CEPE en materia de transporte y la adhesión a ellos; c) los gobiernos y los parlamentos decidan promulgar disposiciones legislativas nacionales al respecto, aplicarlas y hacerlas cumplir; d) exista un clima político estable en los países miembros que permita ampliar la infraestructura y las redes de transporte y facilitar los cruces fronterizos; e) haya voluntad política en los Estados miembros, a nivel nacional y subnacional, para establecer metas para mejorar la seguridad vial, adoptar medidas normativas en materia de transporte y establecer metas pertinentes para mitigar el cambio climático; f) se disponga de suficientes recursos financieros nacionales para aplicar los instrumentos jurídicos, así como las medidas para mejorar la seguridad vial y los programas de mitigación del cambio climático; y g) se disponga de recursos financieros suficientes obtenidos de contribuciones voluntarias para mejorar la creación de capacidad.

Productos

- 20.45 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de Transporte Interior:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (12); Mesa del Comité (20);
 - b. Documentación para reuniones: análisis de la situación del transporte en los países miembros de la CEPE y nuevas tendencias de desarrollo (2); informes del Comité (2); informes sobre las actividades relativas a la asistencia a países de economía en transición (2); informes sobre la situación de la aplicación de los acuerdos y convenciones internacionales sobre transporte (2);
 - ii) Comité de Expertos del Consejo Económico y Social en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones bienal del Comité de Expertos (1);
 - b. Documentación para reuniones: informe del Comité de Expertos (1); documento para el Comité de Expertos (1); informe del Secretario General al Consejo Económico y Social sobre la labor del Comité de Expertos (1);

- iii) Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social en Transporte de Mercaderías Peligrosas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Subcomité de Expertos (54);
 - b. Documentación para reuniones: series de documentos acerca de las Recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el Transporte de Mercaderías Peligrosas (2); informes del Subcomité de Expertos (4);
- iv) Subcomité de Expertos del Consejo Económico y Social en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Subcomité de Expertos (20);
 - b. Documentación para reuniones: series de documentos sobre el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (2); informes del Subcomité de Expertos (4);
- v) Foro Mundial para la Armonización de Reglamentaciones sobre Vehículos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Foro Mundial (35); Grupo de Trabajo sobre Ruido (28); Grupo de Trabajo sobre Frenos y Aparatos de Rodadura (28); Grupo de Trabajo sobre Disposiciones de Seguridad General (28); Grupo de Trabajo sobre Alumbrado y Señalización Luminosa (28); Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pasiva (28); Grupo de Trabajo sobre Contaminación y Energía (24); Comité Administrativo de Coordinación de los Trabajos (12); Comité Administrativo del Acuerdo de 1958 (6); Comité Administrativo del Acuerdo de 1997 (1); Comité Ejecutivo del Acuerdo de 1998 (6);
 - b. Documentación para reuniones: resolución sobre la fabricación de vehículos (1); series de documentos sobre las enmiendas a los instrumentos jurídicos relativos a la fabricación de vehículos automotores (32); informes sobre la situación del Acuerdo de 1958 (2), el Acuerdo de 1997 (2), y el Acuerdo de 1998 (2); informes del Grupo de Trabajo sobre Frenos y Aparatos de Rodadura (4); informes del Grupo de Trabajo sobre Disposiciones de Seguridad General (4); informes del Grupo de Trabajo sobre Alumbrado y Señalización Luminosa (4); informes del Grupo de Trabajo sobre Ruido (4); informes del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pasiva (4); informes del Grupo de Trabajo sobre Contaminación y Energía (4); informes de los períodos de sesiones del Foro Mundial, incluidos los informes del Comité Administrativo de Coordinación de los Trabajos y de los Comités Administrativo y Ejecutivo de los Acuerdos de 1958, 1997 y 1998 (6);
- vi) Grupo de Trabajo sobre el Transporte de Productos Alimenticios Perecederos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (16);
 - b. Documentación para reuniones: series de documentos sobre las enmiendas al Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Productos Alimenticios Perecederos y sobre la Utilización de Equipo Especial para su Transporte (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2);
- vii) Grupo de Trabajo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (40); reuniones conjuntas del Comité de Expertos del Reglamento sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril y del Grupo de Trabajo (48); reuniones conjuntas de expertos en la reglamentación anexa al Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías de Navegación Interior (ADN) (Comité de Seguridad del ADN) (36); Comité Administrativo del Acuerdo ADN (4);
 - b. Documentación para reuniones: series de documentos acerca del Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Tren (RID) y el Acuerdo ADN (8); informes de la reunión conjunta de expertos en la reglamentación anexa al Acuerdo ADN (4); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas (4); informes de las reuniones conjuntas del Comité de Seguridad del Acuerdo RID y el Grupo de Trabajo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas (4); informes de los períodos de sesiones del Comité Administrativo del Acuerdo ADN (4); lista de enmiendas al Acuerdo ADN (1) y al Acuerdo ADR (1);
- viii) Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (12);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2); documentos para el Grupo de Trabajo (12);
- ix) Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Transporte:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (12);
 - b. Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (12); documentos sobre indicadores del transporte (2); informes del Grupo de Trabajo (2);
- x) Grupo de Trabajo sobre Transporte por Carretera:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (12); reunión especial sobre la aplicación del Acuerdo Europeo sobre el Trabajo del Personal de los Vehículos que se dedican al Transporte Internacional por Carretera (AETR) (8);
 - b. Documentación para reuniones: documentos sobre las enmiendas al Acuerdo Europeo sobre las Principales Arterias de Tráfico Internacional (AGR) (2); documentos sobre las enmiendas al Acuerdo AETR (4); documentos sobre la aplicación del Acuerdo AETR (2); informes del Grupo de Trabajo (2); informes sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto de Autopista Transeuropea Norte-Sur (TEM) (2); propuesta de acuerdo mundial multilateral sobre el transporte internacional de pasajeros por autocar y autobús (OmniBUS) (2); Evaluación del Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CMR) (2); transporte internacional de mercancías por carretera (2);
- xi) Grupo de Trabajo sobre la Seguridad Vial:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (28);
 - b. Documentación para reuniones: documento sobre la aplicación de las Convenciones de 1968 relativas a la Circulación Vial y la Señalización Vial (1); documentos sobre las enmiendas a las Convenciones de 1968 (4); documentos sobre los requisitos nacionales en materia de seguridad vial (2); documentos sobre la revisión de las resoluciones consolidadas relativas al tráfico por carretera y la señalización vial (2); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (4); investigación multidisciplinaria de colisiones (2); Década de Acción para la Seguridad Vial (2);
- xii) Grupo de Trabajo sobre el Transporte por Ferrocarril:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (12);
 - b. Documentación para reuniones: documentos sobre las enmiendas al Acuerdo Europeo sobre los Principales Ferrocarriles Internacionales (AGC) (2); documentos para el Grupo de Trabajo (8); documentos sobre productividad en el transporte ferroviario (2); informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (2); informes sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto de Ferrocarril Transeuropeo (TER) (2);
- xiii) Grupo de Trabajo sobre Transporte Multimodal y Logística:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (8);
 - b. Documentación para reuniones: documentos sobre enmiendas al Acuerdo Europeo sobre las Grandes Líneas Internacionales de Transporte Combinado e Instalaciones Conexas (AGTC) (4); documentos sobre la evolución del transporte intermodal (5); informes del Grupo de Trabajo (2);
- xiv) Grupo de Trabajo sobre Transporte por Vías de Navegación Interior:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (12); Grupo de Trabajo sobre Normalización de los Requisitos Técnicos y de Seguridad Aplicables a la Navegación Interior (20);
 - b. Documentación para reuniones: documentos sobre las enmiendas al Acuerdo Europeo sobre las Principales Vías de Navegación Interior de Importancia Internacional (AGN) (2); informes del período de sesiones anual del Grupo de Trabajo (2); informes del Grupo de Trabajo sobre Normalización de los Requisitos Técnicos y de Seguridad Aplicables a la Navegación Interior (4); documentos sobre disposiciones técnicas y náuticas (12);
- xv) Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Aduaneras que afectan al Transporte:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (36); Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Aspectos Conceptuales y Técnicos de la Informatización del Régimen TIR (16); Comité Administrativo del Convenio TIR (Transports Internationaux Routiers) (8); Junta Ejecutiva del Convenio TIR (28);
 - b. Documentación para reuniones: documentos sobre la aplicación del Convenio TIR (40); documentos sobre la aplicación del Convenio Internacional sobre la

Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras (8); documentos sobre la informatización del régimen TIR (10); informes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo (6); informes del Comité Administrativo del Convenio TIR (4); informes de las reuniones de la Junta Ejecutiva del Convenio TIR (8); informes del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Aspectos Conceptuales y Técnicos de la Informatización del Régimen TIR (4); documentos sobre la aplicación de otras convenciones relativas a la facilitación del cruce de las fronteras (2);

- xvi) Comité Directivo del Programa Paneuropeo de Transporte, Salud y Medio Ambiente:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones anual del Comité Directivo (3);
 - b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones anual del Comité Directivo (1); documentos solicitados por el Comité Directivo (6);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Productos Alimenticios Perecederos y sobre la Utilización de Equipo Especial para su Transporte (ATP) (1); Manual del Convenio TIR (1); Boletín de Estadísticas sobre Accidentes Viales en Europa y América del Norte (1); Boletín Anual de Estadísticas de Transporte de Europa y América del Norte (1); Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) (1); Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías de Navegación Interior (ADN) (1); Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS) (1); Recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el Transporte de Mercaderías Peligrosas (Reglamentación Modelo) (1); Recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el Transporte de Mercaderías Peligrosas: Pruebas y Criterios (1); tendencias y Economía del Transporte (2); Foro Mundial para la Armonización de Reglamentaciones sobre Vehículos: Funcionamiento y Participación (1); Código Europeo de las Vías de Navegación Interior (CEVNI) (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: Evaluación de la Aplicación de la Señalización Vial (1); Plan Maestro de los Trenes de Alta Velocidad (1);
 - iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: material informativo, como el Directorio del Comité de Transporte Interior (6); Border Crossing and Transport Facilitation Spectrum, publicado por la CEPE (1); Spectrum on the Environmental Angle of the Inland Transport Committee, publicado por la CEPE (1); What you should know about how Child Restraint Systems increase the safety of your child (1);
 - iv) Comunicados, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento del banco de datos internacional del Convenio TIR (ITDB) sobre operadores de transporte, incluida la versión en línea (2); desarrollo y mantenimiento del proyecto en línea del ITDB (2); mantenimiento del Registro en Línea de Dispositivos de Precinto y Sellos de Aduanas (2); mantenimiento del sitio web del Convenio TIR (2); mantenimiento de un inventario en la web de normas y parámetros existentes del Acuerdo AGC y el Acuerdo AGTC (2); mantenimiento de un inventario en la web de normas sobre infraestructuras de los cursos de agua interiores (2); mantenimiento de bases de datos sobre estadísticas de transporte, accidentes de

- tráfico, transporte de mercancías peligrosas, transporte de productos alimenticios perecederos, transporte urbano y transporte y medio ambiente (2); mantenimiento del sitio web mediante el suministro de documentos de reuniones, publicaciones e información sobre actividades relacionadas con este subprograma (2); series de Reglamentos de las Naciones Unidas sobre Vehículos y sus enmiendas adjuntas al Acuerdo de 1958 (series de 100 documentos cada una) (2); series de Reglamentos Técnicos Mundiales de las Naciones Unidas sobre Vehículos y sus enmiendas en el marco del Acuerdo de 1998 (series de 5 documentos cada una) (2); series de Normas de las Naciones Unidas para inspecciones técnicas periódicas de vehículos adjuntas al Acuerdo de 1997 (series de 2 documentos cada una) (1);
- vi) Seminarios para usuarios externos: facilitación del transporte y aplicación del Convenio TIR (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: instrumentos jurídicos relativos al transporte interior (2); facilitación del transporte (2); cruce de fronteras (2); seguridad vial (2); fabricación de vehículos (2); transporte de mercancías peligrosas y otros cargamentos especiales (2);
- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios sobre determinados aspectos relacionados con los proyectos TEM y TER (sistemas de transporte inteligentes, cobro por el uso de infraestructuras, transporte multimodal, nuevas tecnologías en operaciones de transporte ferroviario, centros de logística/plataformas logísticas, cruces de frontera) (4); seminarios y cursos prácticos sobre facilitación del transporte y aplicación del Convenio TIR (2); curso práctico/seminario sobre estadísticas del transporte (2); curso práctico sobre tendencias y economía del transporte (2); curso práctico sobre cuestiones actuales relativas a los ferrocarriles (2); curso práctico THE PEP (1); curso práctico sobre seguridad en pasos a nivel (2);
- iii) Proyectos sobre el terreno: proyecto de la Autopista Transeuropea Norte-Sur (TEM) (1); proyecto de Ferrocarril Transeuropeo (TER) (1).

20.46 La distribución de los recursos para el subprograma 2, Transporte, se indica en el cuadro 20.17.

Cuadro 20.17

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	13 112,4	12 848,1	39	38
No relacionados con puestos	174,6	174,6	–	–
Subtotal	13 287,0	13 022,7	39	38
B. Recursos extrapresupuestarios	2.890,0	3.069,3	7	7
Total	16 177,0	16 092,0	46	45

- 20.47 Los recursos que se proponen para el subprograma 2, Transporte, ascienden a 13.022.700 dólares y comprenden 12.848.100 dólares para la financiación de 38 puestos (1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 9 P-3, 4 P-2, y 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 13 de Servicios Generales (otras categorías)) y 174.600 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para consultores (46.600 dólares) y viajes de funcionarios (128.000 dólares). La suma propuesta supone una reducción de 264.300 dólares en concepto de recursos relacionados con puestos, debida a la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, que se refleja en la partida 2 del cuadro 20.7 del presente informe.
- 20.48 Los recursos extrapresupuestarios para 2014-2015, que se estiman en 3.069.300 dólares, complementarían los fondos del presupuesto ordinario para: a) supervisar, en nombre de las Partes Contratantes en la Convención, la aplicación del régimen aduanero relativo al Convenio TIR, incluido el funcionamiento del sistema de garantías del Convenio TIR y el desempeño de las funciones encomendadas por el Comité Administrativo del Convenio TIR; b) realizar actividades relacionadas con los proyectos TEM y TER; y c) organizar cursos prácticos de fomento de la capacidad. Los recursos extrapresupuestarios proyectados para 2014-2015 se basan en el nivel de contribuciones previsto para los proyectos nuevos y los proyectos existentes.

Subprograma 3 Estadística

Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.156.200 dólares

- 20.49 La responsabilidad del subprograma corresponde a la División de Estadística. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 20.18

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la calidad de las estadísticas oficiales nacionales e internacionales y asegurar la coordinación de las actividades estadísticas internacionales que se realicen en la región de la CEPE

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Simplificación de la labor estadística internacional

a) i) Número de organizaciones internacionales que informan periódicamente de sus actividades en la base de datos sobre actividades estadísticas internacionales administrada por la CEPE

Medidas de la ejecución

2010-2011: 26 organizaciones

Estimación para 2012-2013: 27 organizaciones

Objetivo para 2014-2015: 27 organizaciones

ii) Número de campos estadísticos estudiados a fondo por la Mesa de la Conferencia de Estadísticos Europeos

		<p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 5 campos</p> <p>Estimación para 2012-2013: 5 campos</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 5 campos</p>
b) Formulación de normas, metodologías y prácticas para armonizar en mayor medida las estadísticas en el plano internacional, y actualización de las ya establecidas	b) i)	<p>Número de normas estadísticas internacionales nuevas o revisadas y recomendaciones formuladas con la contribución de la CEPE</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 6 normas o recomendaciones</p> <p>Estimación para 2012-2013: 6 normas o recomendaciones</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 5 normas o recomendaciones</p> <p>ii) Número de campos estadísticos (según la clasificación de la base de datos sobre actividades estadísticas internacionales) en los que la CEPE realiza una contribución metodológica sustantiva</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 27 campos</p> <p>Estimación para 2012-2013: 27 campos</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 27 campos</p>
c) Mejora de las capacidades nacionales de los Estados miembros de la CEPE especialmente los Estados que disponen de sistemas estadísticos menos avanzados, para aplicar las normas internacionales en las estadísticas oficiales, incluidos los indicadores de Objetivos de Desarrollo del Milenio y los indicadores de género	c) i)	<p>Número de Estados miembros de la CEPE que elaboran y aplican estrategias nacionales para el desarrollo sostenible de las estadísticas, en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en evaluaciones globales</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 3 Estados miembros</p> <p>Estimación para 2012-2013: 4 Estados miembros</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 4 Estados miembros</p> <p>ii) Porcentaje de expertos nacionales que expresan satisfacción por la pertinencia y la calidad de los servicios de asesoramiento, cursos de capacitación y talleres organizados por la CEPE</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 75%</p> <p>Estimación para 2012-2013: 80%</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 80%</p>

- | | |
|---|---|
| <p>d) Mayor disponibilidad en la base de datos de la CEPE de estadísticas fiables, pertinentes, oportunas y comparables, incluidos indicadores de Objetivos de Desarrollo del Milenio y datos desglosados por sexo, que faciliten la formulación de políticas de base empírica en los Estados miembros de la CEPE</p> | <p>d) i) Número de series cronológicas de datos estadísticos disponibles en la base de datos de la CEPE</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 150 series cronológicas</p> <p>Estimación para 2012-2013: 155 series cronológicas</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 160 series cronológicas</p> <p>ii) Porcentaje de usuarios que expresan satisfacción por la calidad, cobertura y puntualidad de los datos que contiene la base de datos de la CEPE</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 80%</p> <p>Estimación para 2012-2013: 80%</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 80%</p> |
|---|---|
-

Factores externos

- 20.50 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los organismos internacionales de estadística, en especial la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat), el Comité Interestatal Estadístico de la Comunidad de Estados Independientes, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, así como las oficinas nacionales de estadística de los países miembros de la CEPE, estén dispuestos a cooperar, b) las limitaciones de recursos no obstaculicen la participación de las oficinas nacionales de estadística en el trabajo internacional ni impidan la aplicación de las normas resultantes, c) haya recursos disponibles para apoyar a los organismos nacionales de estadística de países con sistemas estadísticos poco desarrollados, d) los organismos nacionales e internacionales proporcionen de forma gratuita los datos necesarios para la base de datos estadísticos de la CEPE, y la infraestructura tecnológica sea suficiente para las bases de datos y la difusión por Internet.

Productos

- 20.51 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): Conferencia de Estadísticos Europeos:
- i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales de la Conferencia de Estadísticos Europeos (10); Mesa de la Conferencia (14); reuniones intergubernamentales especiales en las esferas de las estadísticas demográficas y sociales (42), las estadísticas económicas (22), los sistemas de información estadística (44) y las estadísticas ambientales y las estadísticas para el desarrollo sostenible (16); reunión regional sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en colaboración con la División de Estadística de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (4);
- ii) Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales de la Conferencia (2); documentos para reuniones intergubernamentales sobre estadísticas

ambientales y multisectoriales para el desarrollo sostenible (4), estadísticas demográficas y sociales (20), estadísticas económicas (8); y sistemas de información estadística (8); documentos para la coordinación de la labor estadística internacional en la región de la CEPE (12); documentos sobre cuestiones de interés para los jefes de las oficinas nacionales de estadística (12); documentos para la reunión regional sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones no periódicas: Countries in Figures 2015 (Europa, Asia Central, América del Norte) (1); material metodológico (3); estudios sobre estadísticas (2); estudios sobre estadísticas y normas (2);
 - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: folletos sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales; Conferencia de Estadísticos Europeos sobre el programa de trabajo integrado, bases de datos de estadísticas macroeconómicas y sobre género, principales aspectos de los indicadores socioeconómicos de la región, entre otros temas (6);
 - iii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - iv) Contribución a productos conjuntos: contribución a la labor internacional para establecer normas para el intercambio de datos estadísticos y metadatos (2); contribución a la labor de las Naciones Unidas sobre las estadísticas del cambio climático y el desarrollo sostenible (2); contribuciones a la labor internacional para el desarrollo y la armonización de la metodología estadística (2);
 - v) Material técnico: actualización de la base de datos sobre actividades estadísticas internacionales (2); actualización de la base de datos de estadísticas de género de la CEPE (2); actualización de la base de datos de estadísticas macroeconómicas de la CEPE (2); actualización de la base de datos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2); actualización de la base de datos sobre medio ambiente e indicadores conexos (2); mantenimiento del sitio web, sitios web de colaboración (wikis) y bases de conocimiento para facilitar el trabajo de los grupos de expertos y la información sobre las actividades vinculadas al subprograma (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: consultas especiales con expertos de oficinas nacionales de estadística sobre sus actividades de recopilación de los datos estadísticos que necesita la CEPE para sus análisis y publicaciones (3); consultas con los directivos de las oficinas nacionales de estadística sobre la aplicación de las normas estadísticas internacionales y la mejora de los sistemas nacionales de estadística (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: reuniones, cursos prácticos de capacitación y seminarios junto con proyectos estadísticos regionales que reciben financiación externa (por ejemplo, del PNUD, Banco Mundial, etc.) (5); reuniones, cursos prácticos de capacitación y seminarios en el marco del proyecto de la Cuenta para el Desarrollo (4).

20.52 La distribución de los recursos para el subprograma 3, Estadística, se indica en el cuadro 20.19.

Cuadro 20.19

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	9 781,2	8 988,3	30	27
No relacionados con puestos	134,9	167,9	–	–
Subtotal	9 916,1	9 156,2	30	27
B. Recursos extrapresupuestarios	831,5	186,6	–	–
Total	10 747,6	9 342,8	30	27

- 20.53 Los recursos que se proponen para el subprograma 3, Estadística, ascienden a 9.156.200 dólares y comprenden 8.988.300 dólares para la financiación de 27 puestos (1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 5 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 7 de Servicios Generales (otras categorías)), y 167.900 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a personal temporario general (33.000 dólares), consultores (22.500 dólares) y viajes de funcionarios (112.400 dólares). La reducción neta de 759.900 dólares refleja una disminución de 792.900 dólares en los recursos relacionados con puestos, debido a que se elimina un puesto de Servicios Generales (otras categorías), de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General (264.300 dólares), como indica el segundo elemento del cuadro 20.7 del presente informe, y se redistribuyen dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) en la Dependencia de Información (528.600 dólares). Esa disminución queda parcialmente compensada por un aumento de los recursos no relacionados con puestos en 33.000 dólares, en concepto de personal temporario general, para seguir financiando el puesto de Servicios Generales (otras categorías) hasta la jubilación del titular en marzo de 2014.
- 20.54 Los recursos extrapresupuestarios para 2014-2015, que se estiman en 186.600 dólares, complementarán los fondos del presupuesto ordinario para: a) fortalecer las capacidades nacionales para mejorar las estadísticas de población y migración en el Cáucaso y Asia Central; y b) mejorar el programa de creación de capacidad para elaborar sistemas estadísticos nacionales que permitan la formulación de políticas basada en el conocimiento. La disminución estimada en los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2014-2015 refleja la finalización de proyectos en 2012-2013 que no continuarán en 2014-2015.

**Subprograma 4
Cooperación e integración económicas**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.263.000 dólares

- 20.55 La responsabilidad del subprograma corresponde a la División de Cooperación e Integración Económicas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 20.20

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover un entorno normativo, financiero y reglamentario más propicio para el crecimiento económico, el desarrollo innovador y una mayor competitividad de las empresas y las actividades económicas en la región de la CEPE

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor conocimiento de las buenas prácticas y las políticas propias de un entorno financiero y normativo favorable al crecimiento económico, el desarrollo innovador y el aumento de la competitividad de las empresas y las actividades económicas que conduzca a la formulación de recomendaciones sobre políticas conexas de la CEPE

a) Número de recomendaciones sobre políticas resultantes del intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los Estados miembros sobre el particular

Medidas de la ejecución

2010-2011: 8 recomendaciones sobre políticas

Estimación para 2012-2013: 8 recomendaciones sobre políticas

Objetivo para 2014-2015: 6 recomendaciones sobre políticas

b) Mejor aplicación de las mencionadas recomendaciones de la CEPE sobre políticas

b) Mayor número de medidas adoptadas por los gobiernos y otros interesados para aplicar las recomendaciones sobre políticas

Medidas de la ejecución

2010-2011: 8 medidas

Estimación para 2012-2013: 10 medidas

Objetivo para 2014-2015: 12 medidas

c) Refuerzo de la capacidad nacional de los países de economía en transición para promover las buenas prácticas y aplicar las mencionadas recomendaciones de la CEPE sobre políticas

c) Mayor número de actividades nacionales resultantes de las actividades de desarrollo de la capacidad organizadas por la CEPE y el material de capacitación conexas

Medidas de la ejecución

2010-2011: 10 actividades

Estimación para 2012-2013: 12 actividades

Objetivo para 2014-2015: 13 actividades

Factores externos

20.56 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) haya participación activa y contribuciones de expertos de los gobiernos, el mundo académico y el sector privado en las reuniones de grupos de expertos y las redes de expertos que se creen en el marco del Comité de Cooperación e Integración Económicas; b) los gobiernos estén dispuestos a entablar debates sobre políticas y a adoptar medidas para poner en práctica las recomendaciones sobre políticas que adopte el Comité; y c) los recursos extrapresupuestarios sean consonantes con la

mayor demanda de los Estados miembros de economía en transición en materia de creación de capacidad, asesoramiento y proyectos sobre el terreno.

Productos

- 20.57 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): Comité de Cooperación e Integración Económicas:
 - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (12); equipo de especialistas en asociaciones de los sectores público y privado (6); equipo de especialistas en políticas de innovación y competitividad (6); equipo de especialistas en propiedad intelectual (6); otras reuniones de grupos de expertos (incluidas reuniones sobre capacidad empresarial y desarrollo de las empresas, financiación del desarrollo innovador y otros aspectos de la cooperación y la integración económicas) (6);
 - ii) Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones anuales del Comité (10); documentos para las reuniones de los equipos de especialistas y otras reuniones de grupos de expertos (6); informes de los períodos de sesiones anuales del Comité (2); informes de las reuniones de los equipos de especialistas y de otros grupos de expertos (6);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones no periódicas: exámenes comparativos e informes analíticos, guías y carpetas de material para el fomento de la capacidad (5);
 - ii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - iii) Material técnico: mantenimiento del sitio web con documentos de reuniones, extractos de publicaciones e información sobre las actividades vinculadas al presente subprograma (2);
 - iv) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: colecciones anuales del boletín sobre el Centro de Excelencia de la CEPE sobre Asociaciones Internacionales de los Sectores Público y Privado (2); colecciones anuales de boletines y notas de política sobre el desarrollo basado en el conocimiento (4);
 - c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos de creación de capacidad y de capacitación en los ámbitos abarcados por el programa de trabajo (12); seminarios de asesoramiento sobre políticas en los ámbitos abarcados por el programa de trabajo (12);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: proyectos relativos al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo basado en el Conocimiento del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, en colaboración con la CESPAP (1).
- 20.58 La distribución de los recursos para el subprograma 4, Cooperación e integración económicas, se indica en el cuadro 20.21 de más abajo.

Cuadro 20.21

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 721,8	4 058,1	13	11
No relacionados con puestos	116,8	204,9	–	–
Subtotal	4 838,6	4 263,0	13	11
B. Recursos extrapresupuestarios	1 426,3	1 404,3	1	–
Total	6 264,9	5 667,3	14	11

20.59 Los recursos que se proponen para el subprograma 4, Cooperación e integración económicas, ascienden a 4.263.000 dólares y comprenden 4.058.100 dólares para la financiación de 11 puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 2 de Servicios Generales (otras categorías)), y 204.900 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a personal temporario general (88.100 dólares), consultores (62.700 dólares), viajes de funcionarios (51.300 dólares) y servicios por contrata (2.800 dólares). La reducción neta de 575.600 dólares refleja una disminución en 663.700 dólares de los recursos relacionados con puestos, debido a que se eliminan dos puestos (1 P-4 y uno de Servicios Generales (otras categorías)), de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como indican los elementos primero y segundo del cuadro 20.7 del presente informe. Esa disminución queda parcialmente compensada por un aumento de los recursos no relacionados con puestos en 88.100 dólares, en concepto de personal temporario general, para seguir financiando el puesto de Servicios Generales (otras categorías) hasta la jubilación del titular en agosto de 2014.

20.60 Los recursos extrapresupuestarios para 2014-2015, que se estiman en 1.404.300 dólares, complementarán los fondos del presupuesto ordinario para llevar a cabo actividades en relación con los siguientes proyectos: a) fomento de la capacidad de los funcionarios públicos y las asociaciones de empresarios en materia de políticas de competitividad e innovación, en particular mediante la comercialización de la propiedad intelectual y la promoción de las asociaciones entre los sectores público y privado; y b) examen de las prácticas innovadoras en la promoción de la integración económica regional y subregional.

**Subprograma 5
Energía sostenible**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.523.200 dólares

20.61 La responsabilidad del subprograma corresponde a la División de Energía Sostenible. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 20.22

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar la transición a una vía de desarrollo más sostenible para la producción y el uso de la energía, así como la mayor integración de la infraestructura y los mercados energéticos de los países de la región

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejora del diálogo internacional entre los gobiernos, la industria y otros interesados sobre cuestiones de energía sostenible, en particular, la seguridad, la asequibilidad y el impacto ambiental de la energía

a) i) Mayor porcentaje de participantes en los debates normativos sobre el logro de una energía asequible y sostenible

Medidas de la ejecución

2010-2011: 70%

Estimación para 2012-2013: 72%

Objetivo para 2014-2015: 74%

ii) Mayor porcentaje de participantes en una encuesta en la web sobre energía sostenible que consideran útil la participación en el diálogo normativo

Medidas de la ejecución

2010-2011: 65%

Estimación para 2012-2013: 70%

Objetivo para 2014-2015: 75%

b) Mayor eficiencia energética general, incluida la formación de un mercado de eficiencia energética en toda la región de la CEPE

b) i) Mayor número de proyectos de inversión en eficiencia energética elaborados en el marco del Programa Eficiencia Energética 21 de la CEPE que han sido aprobados para recibir financiación en países de economía en transición

Medidas de la ejecución

2010-2011: 16 proyectos

Estimación para 2012-2013: 18 proyectos

Objetivo para 2014-2015: 20 proyectos

ii) Mayor número de representantes y expertos nacionales que han logrado determinar, preparar y presentar propuestas de inversión en eficiencia energética

Medidas de la ejecución

2010-2011: 180 representantes y expertos nacionales

Estimación para 2012-2013: 200

representantes y expertos nacionales

<p>c) Refuerzo de la formulación y aplicación de las directrices, recomendaciones, mejores prácticas y otros instrumentos normativos de la CEPE en pro del desarrollo sostenible de la energía</p>	<p>Objetivo para 2014-2015: 220 representantes y expertos nacionales</p> <p>c) i) Mayor número de países que aplican la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales a la ordenación de la energía fósil y los recursos de uranio</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 10 países</p> <p>Estimación para 2012-2013: 11 países</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 14 países</p> <p>ii) Mayor número de actividades de creación de capacidad para difundir a nivel mundial las mejores prácticas relativas al metano en las minas de carbón</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 3 actividades</p> <p>Estimación para 2012-2013: 4 actividades</p> <p>Objetivo para 2014-2015: 6 actividades</p>
--	---

Factores externos

- 20.62 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que, a nivel nacional, regional y local, haya: a) voluntad política y capacidad suficiente para integrar las consideraciones ambientales en la formulación de políticas y aplicar legislación nacional por la que se incorporen los acuerdos jurídicos de la CEPE en materia de medio ambiente; y b) suficiente sensibilización y participación del público para promover la aplicación de las políticas nacionales y regionales.

Productos

- 20.63 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Comité de Energía Sostenible:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (12); Mesa del Comité (4); Grupo Especial de Expertos sobre la clasificación de los recursos minerales (12); Grupo Especial de Expertos sobre el metano de las minas de carbón (4); Grupo Especial de Expertos sobre la producción de electricidad menos contaminante para el carbón y otros combustibles fósiles (8);
- b. Documentación para reuniones: informes sobre los períodos de sesiones anuales del Comité (2); informes del Grupo de Expertos sobre la Clasificación de los Recursos (2); informes del Grupo Especial de Expertos sobre el Metano de las Minas de Carbón (2); informes del Grupo Especial de Expertos sobre la producción de electricidad menos contaminante para el carbón y otros

- combustibles fósiles (2); informe sobre el desarrollo de tecnologías de carbón no contaminantes en países: i) de economía en transición (1); ii) con un sector energético en transición económica (1); iii) con riesgos que amenazan la seguridad energética en el contexto mundial (1); iv) en fase de aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales (1); v) en los que se ha producido una evolución del mercado de la energía en la región de la CEPE (1); y vi) con estrategias, políticas y opciones para la energía sostenible en los países de la CEPE (1);
- ii) Grupo de Trabajo sobre el Gas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre el Gas (10); Grupo de Expertos sobre el Suministro y Uso del Gas (2);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre el Gas (2); informes del Grupo Especial de Expertos en Suministro y Uso del Gas (2); informes sobre los acontecimientos en el sector del gas, incluso el comercio y las interconexiones o ampliaciones de las redes de suministro de gas (3); y reformas económicas y reestructuración de Europa Central y Oriental y sus consecuencias e importancia para los mercados y el sector del gas (1);
 - iii) Comité Directivo del Proyecto Eficiencia Energética 21:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité Directivo del Proyecto Eficiencia Energética 21 (16); Grupo Especial de Expertos sobre el Proyecto Eficiencia Energética Mundial 21 (8);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Comité Directivo (2); documentos sobre financiación de las inversiones en eficiencia energética (1) y cooperación mundial en pro de la eficiencia energética (2);
 - iv) Junta Consultiva del Centro del Gas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales de la Junta Consultiva del Centro del Gas (8); Grupo Especial de Expertos sobre la Aplicación de la Directiva de la Unión Europea sobre el Gas (4); Grupo Especial de Expertos sobre los Aranceles para el Transporte de Gas (8); Grupo Especial de Expertos en la Base de Datos (8); Grupo Especial de Expertos en Cuestiones Estratégicas Relacionadas con el Gas (4);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre el avance del proyecto del Centro del Gas (2); informes sobre seminarios y conferencias de alto nivel (2);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones no periódicas: Avances en el mercado europeo del gas (1); Promoción de inversiones en eficiencia energética (1); Mejores prácticas en energía sostenible (1); actualización de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas de 2009 (1); Avances en energía sostenible (1);
 - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: folletos sobre temas por determinar, como la eficiencia energética, la seguridad energética, el desarrollo de

- la energía sostenible, el gas, la electricidad, el metano de las minas de carbón, la Clasificación Marco de las Naciones Unidas y la Eficiencia Energética Mundial 21 (6);
- iii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - iv) Material técnico: mantenimiento del sitio web con documentos de reuniones, publicaciones e información sobre las actividades vinculadas al presente subprograma (2);
 - v) Seminarios dirigidos a usuarios externos: reformas de las políticas de eficiencia energética para promover las inversiones (1); la cooperación interregional en la preparación de proyectos, las reformas de las políticas y la financiación para la mitigación del cambio climático (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: Centro del Gas (2); Eficiencia Energética 21 (2); Eficiencia Energética Mundial 21 (2);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: técnicas financieras y planificación empresarial (2); cursos de desarrollo empresarial dirigidos a las empresas de servicios energéticos (2); cursos prácticos de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas sobre la teoría y la práctica (3);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: Eficiencia Energética 21 (1); Eficiencia Energética Mundial 21: promoción de inversiones en eficiencia energética para la mitigación del cambio climático y el desarrollo sostenible (1); Eficiencia Energética Mundial 21: examen de las tecnologías avanzadas en eficiencia energética y energía renovable en el marco del Proyecto Eficiencia Energética Mundial 21 y preparación de las recomendaciones sobre su ejecución, haciendo especial hincapié en la región de Asia Central (1); mejora de sinergias en los programas nacionales de la Comunidad de Estados Independientes sobre eficiencia energética y ahorro de energía para lograr una mayor seguridad energética (1).

20.64 La distribución de los recursos para el subprograma 5, Energía sostenible, se indica en el cuadro 20.23.

Cuadro 20.23

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 461,9	4 461,9	12	12
No relacionados con puestos	71,3	61,3	–	–
Subtotal	4 533,2	4 523,2	12	12
B. Recursos extrapresupuestarios	1 604,3	858,5	3	2
Total	6 137,5	5 381,7	15	14

20.65 Los recursos que se proponen para el subprograma 5, Energía sostenible, ascienden a 4.523.200 dólares, y comprenden 4.461.900 dólares para la financiación de 12 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 1 P-3 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)), y 61.300 dólares para necesidades no relacionadas con puestos

relativas a consultores (27.300 dólares) y viajes de funcionarios (34.000 dólares). La disminución de 10.000 dólares en los recursos no relacionados con puestos refleja una reducción de los gastos para consultores (7.000 dólares) y viajes de funcionarios (3.000 dólares), de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como indica el elemento 3 del cuadro 20.7 del presente informe.

- 20.66 Los recursos extrapresupuestarios para 2014-2015, que se estiman en 858.500 dólares, complementarán los fondos del presupuesto ordinario para: a) apoyar la participación de expertos y representantes de países de economía en transición en el Foro sobre Seguridad Energética a fin de examinar los riesgos que amenazan la seguridad energética, las reacciones de los mercados financieros y las posibles respuestas en el ámbito de las políticas energéticas; b) ejecutar el proyecto de promoción y desarrollo de un sector del gas basado en el mercado en los países de economía en transición (Centro del Gas); y c) ejecutar otros proyectos de asistencia técnica y fomento de la capacidad en los países de la región de la CEPE. La disminución estimada en los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2014-2015 refleja la finalización de proyectos en 2012-2013 que no continuarán en 2014-2015.

Subprograma 6 Comercio

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.320.400 dólares

- 20.67 La responsabilidad del subprograma corresponde a la División de Comercio y Ordenación Sostenible de la Tierra. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 20.24

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar el comercio y la cooperación económica conexas entre los países de la región de la CEPE y con el resto del mundo

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Adopción y mayor aplicación por los Estados miembros de la CEPE de las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la Comisión relativos a la facilitación del comercio y al comercio electrónico

a) i) Número de recomendaciones, normas, estándares e instrumentos de la CEPE nuevos o revisados relativos a la facilitación del comercio y al comercio electrónico aprobados por los Estados miembros

Medidas de la ejecución

2010-2011: 24 instrumentos

Estimación para 2012-2013: 24 instrumentos

Objetivo para 2014-2015: 24 instrumentos

ii) Número de recomendaciones, normas, estándares, directrices e instrumentos clave relativos a la facilitación del comercio y al comercio electrónico descargados del sitio web de la CEPE, como criterio indirecto para cuantificar su utilización

- Medidas de la ejecución*
 2010-2011: 120.000 descargas
 Estimación para 2012-2013: 120.000 descargas
 Objetivo para 2014-2015: 120.000 descargas
- iii) Número de países que pidieron ayuda a la CEPE para promover y aplicar los instrumentos relativos a la facilitación del comercio y al comercio electrónico en los que la Comisión ha tomado medidas con ese fin
- Medidas de la ejecución*
 2010-2011: 5 países
 Estimación para 2012-2013: 6 países
 Objetivo para 2014-2015: 6 países
- b) Adopción por los Estados miembros de la CEPE de las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la Comisión relativos a la cooperación en materia de regulación
- b) Número de recomendaciones e instrumentos nuevos o actualizados aprobados por los Estados miembros relativos a la cooperación en materia de regulación
- Medidas de la ejecución*
 2010-2011: 2 recomendaciones o instrumentos
 Estimación para 2012-2013: 2 recomendaciones o instrumentos
 Objetivo para 2014-2015: 1 recomendación o instrumento
- c) Adopción y mayor aplicación por los Estados miembros de la CEPE de las recomendaciones, las normas, los estándares, las directrices y los instrumentos de la Comisión relativos a las normas de calidad de los productos agrícolas
- c) i) Número de recomendaciones y estándares sobre productos agrícolas nuevos o actualizados aprobados por los Estados miembros
- Medidas de la ejecución*
 2010-2011: 25 recomendaciones o estándares
 Estimación para 2012-2013: 25 recomendaciones o estándares
 Objetivo para 2014-2015: 25 recomendaciones o estándares
- ii) Número total de normas de calidad de los productos agrícolas de la CEPE aplicadas por los Estados miembros
- Medidas de la ejecución*
 2010-2011: 970 normas aplicadas
 Estimación para 2012-2013: 970 normas aplicadas
 Objetivo para 2014-2015: 1.000 normas aplicadas

		iii) Número de recomendaciones y normas descargadas del sitio web de la CEPE, como criterio indirecto para cuantificar su utilización
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2010-2011: 350.000 descargas
		Estimación para 2012-2013: 350.000 descargas
		Objetivo para 2014-2015: 350.000 descargas
d) Fortalecimiento de la capacidad nacional de los Estados miembros para formular y aplicar políticas comerciales	d)	i) Número de matrices de acción nacionales para el desarrollo del comercio acordadas con los países
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2010-2011: no se aplica
		Estimación para 2012-2013: 2 matrices
		Objetivo para 2014-2015: 2 matrices
		ii) Número de evaluaciones de las necesidades nacionales en materia de comercio con recomendaciones aprobadas por los países beneficiarios
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2010-2011: 1 evaluación
		Estimación para 2012-2013: 2 evaluaciones
		Objetivo para 2014-2015: 2 evaluaciones

Factores externos

- 20.68 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) prevalezcan la voluntad política y la cooperación entre los gobiernos y las organizaciones internacionales; b) exista demanda por parte de los sectores público y privado para las normas y recomendaciones; c) los Estados miembros de la CEPE dispongan de información y la faciliten; y d) los especialistas tomen parte activa en las reuniones técnicas de la CEPE.

Productos

20.69 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de Comercio:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité de Comercio (10); Mesa del Comité de Comercio (8);
 - b. Documentación para reuniones: documentos para el Comité de Comercio (16); informes del Comité de Comercio (2);

- ii) Grupo de Trabajo sobre Políticas de Cooperación en Materia de Regulación y Normalización:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (10);
 - b. Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo, incluidos los informes del Grupo Especial de Expertos en técnicas de regulación y del Grupo Consultivo sobre supervisión de los mercados (16); informes del Grupo de Trabajo (2);
- iii) Grupo de Trabajo sobre Normas de Calidad de los Productos Agrícolas:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo (14); sección especializada en normalización de las frutas secas y desecadas (14), normalización de las frutas y hortalizas frescas (16), normalización de la carne (10), y normalización de las patatas de siembra (12);
 - b. Documentación para reuniones: documentos para los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo, incluidos textos consolidados de normas nuevas y revisadas (50); informes del Grupo de Trabajo (2); documentos para las secciones especializadas (70); informes de las secciones especializadas (8);
- iv) Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (CEFACT):
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del pleno del CEFACT (12); grupo de gestión del memorando de entendimiento sobre comercio electrónico (8); el Foro del CEFACT (40); reuniones de la Mesa del CEFACT (26);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Foro del CEFACT al pleno (2); otros documentos para el pleno del CEFACT, incluidas normas y recomendaciones (40); informes del pleno del CEFACT (2); estudios sobre temas relacionados con la facilitación efectiva del comercio en países de economía en transición (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: Resumen de las mejores prácticas y recomendaciones sobre la facilitación del comercio en la CEPE (1); normas de la CEPE para las frutas secas y desecadas (2); normas de la CEPE para las frutas y hortalizas frescas (2); normas de la CEPE para la carne (2); normas de la CEPE para las patatas de siembra (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: Recomendaciones revisadas sobre políticas de cooperación en materia de regulación y normalización (1); Normas y regulaciones: guía para su aplicación (1); Glosario revisado de términos sobre supervisión de los mercados (1); Un Marco Reglamentario Común (1); folleto sobre las normas de la CEPE (1); directrices de la CEPE para inspectores de patatas de siembra (1); estudios de evaluación de las necesidades nacionales en materia de comercio (2); estudio temático definido por el Comité de Comercio (1); estudio sobre cadenas de suministro (1); compilación de estudios regionales (1); Atención unificada: mejores prácticas y experiencias (1); Mejores prácticas en la gestión de las cadenas de suministro (1); facilitación del comercio y el transporte (1); planificación y desarrollo del sistema de atención unificada (1); guía de aplicación sobre la facilitación del comercio: carpeta de material (1); guía de aplicación sobre la facilitación del comercio: manual (1); recomendaciones sobre la facilitación del comercio (3);

- iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, y carpetas de información: carpeta de información sobre políticas de normalización (1); folletos informativos sobre normas agrícolas (1), sobre la facilitación del comercio y el comercio electrónico (2) y sobre el Comité de Comercio (1);
 - iv) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - v) Material técnico: material sobre creación de capacidad para el análisis estructurado de los procesos comerciales para intercambios transfronterizos (1); mantenimiento del sitio web con documentos de reuniones, publicaciones y otra información sobre las actividades vinculadas al presente subprograma (2); lista de especificaciones de requisitos para el comercio del CEFACT (2); lista de componentes básicos del CEFACT (4); lista de sistemas del CEFACT (4); Código de Localidades de las Naciones Unidas a efectos de comercio y transporte (2); directorio de las Naciones Unidas para el intercambio de datos comerciales, también conocido como directorio de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos de administración, comercio y transporte (UN/EDIFACT) (4); normas y recomendaciones de la CEPE para la facilitación del comercio y el comercio electrónico (2); mantenimiento del centro de dirección del proyecto CEFACT (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios sobre las normas de calidad agrícola de la CEPE (3); seminarios sobre armonización de datos, sistemas de atención unificada, facilitación del comercio y cuestiones de política en general (6).

20.70 La distribución de los recursos para el subprograma 6, Comercio, se indica en el cuadro 20.25.

Cuadro 20.25

Recursos necesarios: subprograma 6

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 924,6	7 060,2	24	21
No relacionados con puestos	161,1	260,2	–	–
Subtotal	8 085,7	7 320,4	24	21
B. Recursos extrapresupuestarios	1 245,3	483,6	–	–
Total	9 331,0	7 804,0	24	21

20.71 Los recursos que se proponen para el subprograma 6, Comercio, ascienden a 7.320.400 dólares, y comprenden 7.060.200 dólares para la financiación de 21 puestos (1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 3 P-2 y 7 de Servicios Generales (otras categorías)), y 260.200 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a personal temporario general (99.100 dólares), consultores (43.500 dólares), viajes de funcionarios (80.600 dólares) y servicios por contrata (37.000 dólares). La reducción neta de 765.300 dólares refleja una disminución de 864.400 dólares en los recursos relacionados con puestos, debido a que se eliminan 3 puestos (1 P-3, 1 P-2 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)), de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como indican los

elementos primero y segundo del cuadro 20.7 del presente informe. Esa disminución queda parcialmente compensada por un aumento de 99.100 dólares en concepto de personal temporario general, para seguir financiando el puesto de Servicios Generales (otras categorías) hasta la jubilación del titular en septiembre de 2014.

- 20.72 Los recursos extrapresupuestarios para 2014-2015, que se estiman en 483.600 dólares, complementarán los fondos del presupuesto ordinario para: a) prestar apoyo a la aplicación de las normas, recomendaciones e instrumentos de la CEPE y del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas en materia de facilitación del comercio en los países de economía en transición y para fortalecer los vínculos entre estos países y el proceso del Centro; y b) fomentar la capacidad en el ámbito de las buenas prácticas de facilitación del comercio y su aplicación. La disminución estimada en los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2014-2015 refleja la finalización de proyectos en 2012-2013 que no continuarán en 2014-2015.

Subprograma 7 Silvicultura y madera

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.379.900 dólares

- 20.73 La responsabilidad del subprograma corresponde a la División de Comercio y Ordenación Sostenible de la Tierra y se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 7 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 20.26

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer el sector forestal y su contribución al desarrollo sostenible en la región de la CEPE

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejor conocimiento y mayor supervisión del sector forestal, para fomentar la ordenación forestal sostenible

a) i) Mayor porcentaje de Estados miembros de la CEPE capaces de proporcionar datos satisfactorios sobre indicadores cualitativos de ordenación forestal sostenible

Medidas de la ejecución

2010-2011: 67%

Estimación para 2012-2013: 68%

Objetivo para 2014-2015: 69%

ii) Mayor porcentaje de Estados miembros de la CEPE capaces de proporcionar datos satisfactorios sobre indicadores cuantitativos de la ordenación forestal sostenible

Medidas de la ejecución

2010-2011: 67%

Estimación para 2012-2013: 68%

Objetivo para 2014-2015: 69%

iii) Porcentaje de Estados miembros de la CEPE que pueden proporcionar respuestas satisfactorias al cuestionario sobre el sector forestal elaborado por la CEPE, la FAO, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y Eurostat (que permite vigilar el uso racional de la madera)

Medidas de la ejecución

2010-2011: 61%

Estimación para 2012-2013: 68%

Objetivo para 2014-2015: 70%

iv) Porcentaje de instancias decisorias y otras partes interesadas que consideran de utilidad determinados cursos prácticos y foros sobre políticas

Medidas de la ejecución

2010-2011: 77%

Estimación para 2012-2013: 77%

Objetivo para 2014-2015: 77%

b) Mayor capacidad de los países de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y Europa Sudoriental para fomentar la ordenación forestal sostenible a escala nacional

b) Porcentaje de participantes en actividades de desarrollo de la capacidad que han utilizado la información proporcionada en esas actividades para formular políticas

Medidas de la ejecución

2010-2011: 77%

Estimación para 2012-2013: 77%

Objetivo para 2014-2015: 77%

Factores externos

- 20.74 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que haya: a) continuidad en la participación activa de los países y los interesados (por ejemplo, asistencia a las reuniones, contribución a los equipos de especialistas, presentación de datos o informes), b) continuidad en la asociación de colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en particular respecto de la aportación de recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos para aplicar el programa integrado CEPE/FAO en la materia, y c) continuidad en la colaboración con Forest Europe (la Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa), que proporciona orientación normativa y apoyo de alto nivel para la realización de actividades.

Productos

20.75 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de la Madera:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (14); Mesa del Comité de la Madera (12); Comisión Forestal Europea de la FAO (10);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre los períodos de sesiones anuales del Comité, incluido el programa de trabajo (2); documentos para los períodos de sesiones anuales del Comité, incluidos los informes sobre las condiciones del mercado de recursos forestales y sobre el apoyo al diálogo internacional sobre los bosques (10); informes sustantivos para la Comisión Forestal Europea de la FAO (4);
 - ii) Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Economía y Estadísticas Forestales:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Economía y Estadísticas Forestales (10);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo, incluido el programa de trabajo (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: Examen anual del mercado de productos forestales (2); Perspectivas para los mercados de productos forestales (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: documentos de debate de Ginebra sobre madera y bosques relativos a temas por determinar (3); documentos de estudio de Ginebra sobre madera y bosques relativos a temas por determinar (6);
 - iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, y carpetas de información: folleto informativo sobre la silvicultura y la madera (1);
 - iv) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones (2);
 - v) Material técnico: mantenimiento de una base de datos sobre producción, consumo y comercio de productos forestales, incluidos los precios (2), sobre recursos forestales (2), sobre la normativa y las instituciones forestales (2), y sobre la energía obtenida por combustión de la madera (2); mantenimiento del sitio web con documentos de reuniones, extractos de publicaciones e información sobre las actividades vinculadas al subprograma (2);
 - vi) Seminarios dirigidos a usuarios externos: seminarios y cursos prácticos sobre temas por determinar (2); seminarios y cursos prácticos organizados en colaboración con la FAO y la Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques de Europa (4);
 - vii) Documentación para reuniones interinstitucionales: informes sustantivos para el Grupo de Trabajo Mixto FAO/CEPE sobre Economía y Estadísticas Forestales, incluidos los informes sobre mercados, estadísticas e información relativa a los recursos forestales y sobre los estudios de las perspectivas para el sector (6);

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos sobre temas del sector, como la creación de capacidad, la comercialización, los recursos, la normativa y las instituciones, en que se preste especial atención a los asuntos de transición (4).

20.76 La distribución de los recursos para el subprograma 7, Silvicultura y madera, se indica en el cuadro 20.27 de más abajo.

Cuadro 20.27

Recursos necesarios: subprograma 7

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 322,3	2 322,3	7	7
No relacionados con puestos	57,6	57,6	–	–
Subtotal	2 379,9	2 379,9	7	7
B. Recursos extrapresupuestarios	235,2	180,8	–	–
Total	2 615,1	2 560,7	7	7

20.77 Los recursos que se proponen para el subprograma 7, Silvicultura y madera, ascienden a 2.379.900 dólares, y comprenden 2.322.300 dólares para la financiación de 7 puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 2 de Servicios Generales (otras categorías)), y 57.600 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores (32.800 dólares) y viajes de funcionarios (24.800 dólares).

20.78 Los recursos extrapresupuestarios para 2014-2015, que se estiman en 180.800 dólares, complementarán los recursos ordinarios para financiar la contratación de consultores y los viajes de expertos y servicios por contrata, así como subvenciones y contribuciones para cursos prácticos de creación de capacidad, el estudio de Ginebra sobre madera y bosques y otros documentos de debate.

Subprograma 8

Vivienda, ordenación de la tierra y población

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.233.700 dólares

20.79 La responsabilidad del subprograma corresponde a dos divisiones: a) vivienda y ordenación de la tierra, que corresponde a la División de Comercio y Ordenación Sostenible de la Tierra; y b) población, que corresponde a la División de Estadística. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 8 del programa 17 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 20.28

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la gobernanza en materia de vivienda y la gobernanza urbana y territorial en la región, así como la base de conocimientos necesarios sobre cuestiones de población, fortaleciendo para ello la formulación y aplicación de políticas, potenciando la cohesión social y creando capacidad a nivel nacional y local

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor capacidad para formular y aplicar políticas relacionadas con la vivienda y la planificación y administración de la tierra en los países de Europa Oriental, el Cáucaso, Asia Central y Europa Sudoriental</p>	<p>a) i) Mayor número de países que participan en una evaluación orientada a los resultados de sus políticas de vivienda y sus sistemas de administración de la tierra realizada por la CEPE</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 23 países Estimación para 2012-2013: 25 países Objetivo para 2014-2015: 26 países</p> <p>ii) Mayor número de países que informan de las medidas que han adoptado para mejorar las políticas de vivienda y las prácticas de ordenación de la tierra</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 18 países Estimación para 2012-2013: 23 países Objetivo para 2014-2015: 26 países</p>
<p>b) Refuerzo de la aplicación en los países de las directrices de la CEPE en materia de vivienda y ordenación de la tierra, incluidas las relativas a la eficiencia energética, los asentamientos improvisados, la transparencia de los mercados de tierras y bienes inmuebles y la mejora de la seguridad de los edificios</p>	<p>b) Mayor número de países que informan de las medidas que han adoptado para aplicar las directrices de la CEPE</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 18 países Estimación para 2012-2013: 23 países Objetivo para 2014-2015: 27 países</p>
<p>c) Mejor formulación de políticas nacionales sobre envejecimiento de la población y relaciones entre generaciones y entre sexos</p>	<p>c) Mayor número de países que han adaptado sus políticas o han tomado nuevas medidas para aplicar la Estrategia Regional sobre el Envejecimiento de la CEPE</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 26 países Estimación para 2012-2013: 30 países Objetivo para 2014-2015: 33 países</p>

Factores externos

20.80 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se disponga de datos e información estadística nacional adecuados sobre la situación de la vivienda y la ordenación de la tierra, en particular para la preparación de reseñas por países sobre el sector de la vivienda y estudios sobre la administración de la tierra en los países de economía en transición; b) haya voluntad política, marcos legislativos y normativos, una estructura institucional y recursos suficientes en los Estados miembros para aplicar las recomendaciones del Comité de la Vivienda y la Ordenación de la Tierra; c) haya voluntad política para apoyar actividades que mejoren la base de conocimientos y la capacidad para elaborar y ejecutar políticas y programas relacionados con la población; y d) se disponga de recursos extrapresupuestarios para llevar a cabo reseñas por países sobre la vivienda y la administración de la tierra, y para dedicar a las actividades relacionadas con la población.

Productos

20.81 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comité de la Vivienda y la Ordenación de la Tierra:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales del Comité (8); Mesa del Comité (12);
 - b. Documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones anuales del Comité (2); documentos sobre temas específicos solicitados por el Comité (12);
 - ii) Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones bienal del Grupo de Trabajo sobre Administración de la Tierra (3);
 - b. Documentación para reuniones: informe del período de sesiones bienal del Grupo de Trabajo (1); documentos sobre temas específicos solicitados por el Grupo de Trabajo (5);
 - iii) Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones anuales del Grupo de Trabajo (8); Mesa del Grupo de Trabajo (6);
 - b. Documentación para reuniones: informes de las reuniones anuales del Grupo de Trabajo (2); informe sobre la marcha de los trabajos en la esfera del envejecimiento de la población (2); informes sobre temas específicos relacionados con la población (4);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones no periódicas: directrices para la formulación de políticas relacionadas con la vivienda y la ordenación de la tierra (1); reseñas por países sobre la vivienda y la ordenación de la tierra (2); notas de política sobre el envejecimiento de la población (2); guía para tener en cuenta las cuestiones relacionadas con el envejecimiento en todas las actividades (1);
 - ii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, y carpetas de información: folleto y hoja informativa del Comité de la Vivienda y la Ordenación de la Tierra y del Grupo de

- Trabajo sobre Administración de la Tierra (2); folleto del Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento (1);
- iii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones relacionados con actividades en la esfera de la vivienda y la ordenación de la tierra (2); colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones relacionados con actividades de población (2);
 - iv) Material técnico: mantenimiento del sitio web que proporciona acceso a información y documentos sobre actividades relacionadas con la vivienda y la ordenación de la tierra (2); mantenimiento del sitio web que proporciona acceso a información y documentos sobre actividades en materia de población (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: misiones de constatación de los hechos y de asesoramiento para la preparación y el seguimiento de las reseñas por países sobre la vivienda, la administración de la tierra y la planificación del espacio (2); y para fomentar la capacidad nacional para formular y ejecutar políticas y programas relacionados con el envejecimiento (1);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos, seminarios y cursos de capacitación sobre la vivienda, la administración de la tierra (incluidos los bienes inmuebles) y la planificación del espacio (8); curso práctico sobre el envejecimiento (1);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: encuesta sobre generaciones y género en varios países (1).

20.82 La distribución de los recursos para el subprograma 8, Vivienda, ordenación de la tierra y población, se indica en el cuadro 20.29.

Cuadro 20.29

Recursos necesarios: subprograma 8

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 932,7	2 197,0	6	7
No relacionados con puestos	36,7	36,7	–	–
Subtotal	1 969,4	2 233,7	6	7
B. Recursos extrapresupuestarios	1 561,1	476,8	–	–
Total	3 530,5	2 710,5	6	7

20.83 Los recursos que se proponen para el subprograma 8, Vivienda, ordenación de la tierra y población, ascienden a 2.233.700 dólares y comprenden 2.197.000 dólares para la financiación de 7 puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-2 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)), y 36.700 dólares para necesidades no relacionadas con puestos relativas a consultores (14.600 dólares) y viajes de funcionarios (22.100 dólares). El aumento de 264.300 dólares en las necesidades relacionadas con puestos refleja la redistribución de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) del

subprograma 1, con el fin de fortalecer la aplicación del proyecto de reseñas por países sobre el programa de vivienda y ordenación de la tierra y responder mejor a la alta demanda por parte de los Estados miembros.

- 20.84 Los recursos extrapresupuestarios para 2014-2015, que se estiman en 476.800 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario para: a) preparar las reseñas de los países relativas al sector de la vivienda, los estudios sobre la administración de la tierra y las directrices para la formulación de políticas en materia de vivienda y ordenación de la tierra; b) apoyar la labor en materia de eficiencia energética en el sector de la vivienda, así como con respecto a un posible instrumento jurídicamente vinculante sobre viviendas saludables, asequibles y ecológicas; c) apoyar la organización de actividades de creación de capacidad dirigidas a promover la aplicación de las directrices normativas y las recomendaciones de los Estados miembros; y d) llevar a cabo misiones de expertos a los Estados miembros y difundir ampliamente las directrices y recomendaciones elaboradas por el subprograma. La reducción prevista de 1.084.300 dólares en los recursos extrapresupuestarios refleja el nivel de contribuciones conocido y previsto para los proyectos existentes y que continúan.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.912.400 dólares

- 20.85 El componente de apoyo a los programas abarca la Oficina Ejecutiva y la Dependencia de Sistemas de Información. En este componente se prestan servicios de presupuesto y finanzas, de gestión de los recursos humanos, servicios generales, servicios de conferencias y servicios de tecnología de la información. La Oficina Ejecutiva se asegura de que se sigan todas las reglamentaciones, normas, políticas y procedimientos de la Organización en relación con asuntos administrativos y directivos. Además de las funciones indicadas en la sección 7 del boletín del Secretario General ST/SGB/1997/5, enmendado por el boletín ST/SGB/2002/11, también se encarga de todas las cuestiones relacionadas con la administración del personal, los asuntos financieros y presupuestarios y los servicios generales. La Dependencia de Sistemas de Información proporciona servicios de tecnología de la información (Internet e Intranet, servicio de asistencia a los usuarios, desarrollo de servicios básicos para la CEPE) para apoyar el programa de trabajo de la CEPE. Se encarga de planificar y coordinar todos los recursos para la tecnología de la información y las comunicaciones, de la adquisición de equipo de automatización de oficinas y materiales y suministros conexos, así como del seguimiento y la coordinación con los proveedores de servicios. También se encarga de aplicar las políticas de las Naciones Unidas en materia de estrategias de tecnología de la información.

Productos

- 20.86 En el bienio 2014-2015, los productos de la Oficina Ejecutiva relativos a los servicios de gestión general y de la Dependencia de Sistemas de Información con respecto al apoyo en tecnologías de información serán los siguientes:
- 20.86 a) Servicios de gestión general: coordinación del apoyo administrativo, incluso los recursos humanos, el apoyo financiero y presupuestario, y los servicios generales prestados a la CEPE en su conjunto; orientación y supervisión del control, el seguimiento y la presentación de informes relativos a la ejecución del presupuesto por programas de la CEPE (presupuesto ordinario);

- b) Servicios de tecnología de la información (presupuesto ordinario):
 - i) Aplicación de las políticas de las Naciones Unidas en materia de estrategias de tecnología de la información y planes de adquisición; planificación y coordinación de todos los recursos para la tecnología de la información y las comunicaciones; trabajo en colaboración con los proveedores de servicios, el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas; en los casos en que se hayan subcontratado servicios o el hospedaje de sitios web, supervisión estrecha de los proveedores de servicios y enlace con ellos;
 - ii) Gestión de proyectos y establecimiento de recursos de tecnología de la información y prestación de servicios de tecnología de la información (Internet e Intranet, desarrollo de sistemas básicos para la CEPE y programas informáticos colaborativos (groupware)) a las divisiones de la CEPE para apoyar sus programas sustantivos a fin de estrechar la cooperación con los Estados miembros y otras organizaciones internacionales en materia de recopilación, difusión y comunicación de información;
 - iii) Adquisición de equipo de tecnología de la información, equipo de otro tipo, mobiliario, materiales y suministros; configuración e instalación de computadoras de escritorio, incluidas las medidas de seguridad como los programas antivirus y contra el correo no deseado; prestación de servicios de asistencia al conjunto de los usuarios de la CEPE; instalación y mantenimiento de nuevos sistemas y servicios de infraestructura, incluso infraestructura de archivo y documentación, gestión de documentos y un sistema de gestión de contenido para sitios web;
 - iv) Operación y coordinación de las funciones del Sistema Integrado de Información de Gestión y disposiciones para el futuro sistema de planificación de los recursos institucionales en la CEPE;
- c) Servicios de conferencias (presupuesto ordinario):
 - i) Preparación y gestión del programa de reuniones de la CEPE y la documentación, las instalaciones y los servicios conexos necesarios, en estrecha coordinación con los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; preparativos de las reuniones de la CEPE celebradas fuera de Ginebra y organizadas por los gobiernos de Estados miembros y de las reuniones oficiosas celebradas fuera de Ginebra en el marco del programa de la CEPE de cursos prácticos para los países de economía en transición;
 - ii) Preparación y organización del período de sesiones bienal de la CEPE, los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo de la CEPE y la documentación y los servicios de conferencias necesarios;
 - iii) Preparación y administración del programa de publicaciones;
- d) Presupuesto por programas y contaduría (presupuesto ordinario):
 - i) Preparación de los presupuestos por programas bienales y los informes de ejecución financiera de la CEPE en coordinación con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General;

- ii) Control financiero y certificación de todas las cuentas bajo responsabilidad de la CEPE en cooperación con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y con el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
 - iii) Administración de las actividades de cooperación técnica y los recursos extrapresupuestarios dentro de la CEPE, incluidos los servicios regionales de asesoramiento que figuran en la sección 23 del presupuesto, Programa ordinario de cooperación técnica;
- e) Gestión de los recursos humanos (presupuesto ordinario):
- i) Administración del personal de la CEPE y otro personal, incluidas la contratación, la colocación y la promoción de las perspectivas de carrera, en coordinación con el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede;
 - ii) Determinación de las necesidades de capacitación de personal, incluida la capacitación para mejorar la formación profesional, la capacitación interna en aplicaciones informáticas y la organización de cursos idóneos en cooperación con el Servicio de Perfeccionamiento y Capacitación del Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
 - iii) Relaciones entre la administración y el personal en el marco de la Asamblea Sectorial de la CEPE y los representantes elegidos del personal.

20.87 La distribución de los recursos para apoyo a los programas se indica en el cuadro 20.30.

Cuadro 20.30

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 243,9	4 243,9	14	14
No relacionados con puestos	3 028,1	2 668,5	–	–
Subtotal	7 272,0	6 912,4	14	14
B. Recursos extrapresupuestarios	2 542,2	2 770,0	3	3
Total	9 814,2	9 682,4	17	17

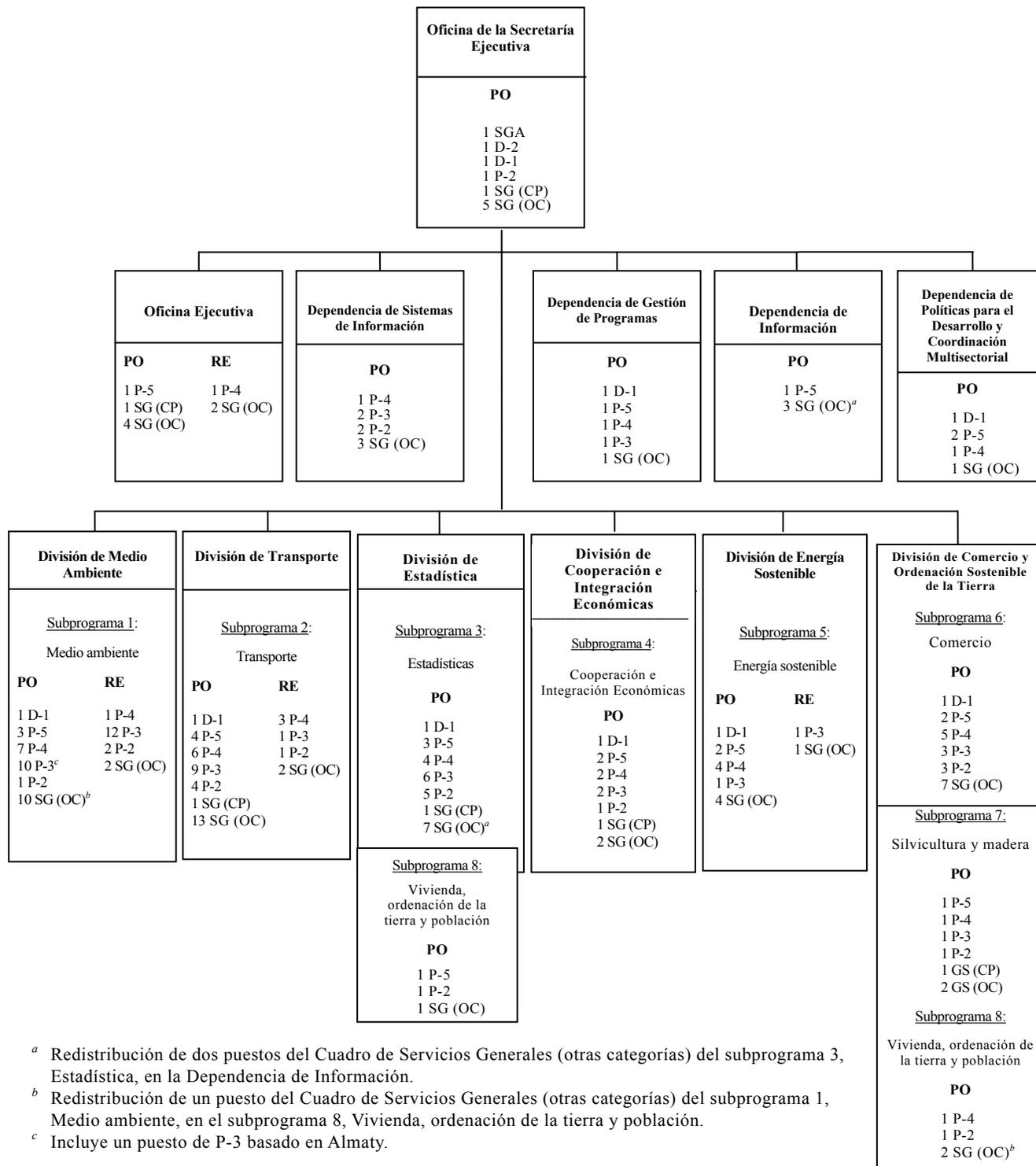
20.88 Los recursos propuestos para el componente de apoyo a los programas ascienden a 6.912.400 dólares y comprenden 4.243.900 dólares para financiar 14 puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 7 de Servicios Generales (otras categorías)) y 2.668.500 dólares para necesidades no relacionadas con puestos principalmente en las partidas de otros gastos de personal (228.800 dólares), viajes de funcionarios (37.400 dólares), servicios por contrata (470.900 dólares), gastos generales de funcionamiento (68.500 dólares), suministros y materiales (150.200 dólares), mobiliario y equipo (454.000 dólares), y subvenciones y contribuciones (1.258.700 dólares). La reducción de 359.600 dólares responde al informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015 y refleja disminuciones no

relacionadas con puestos en las partidas de otros gastos de personal (48.400 dólares), servicios por contrata (46.900 dólares), suministros y materiales (9.700 dólares), mobiliario y equipo (27.300 dólares), y subvenciones y contribuciones (227.300 dólares), tal como se indica en el cuadro 20.8 del presente informe.

- 20.89 Los recursos extrapresupuestarios para 2014-2015, que se estiman en 2.770.000 dólares, complementarán los fondos del presupuesto ordinario a disposición de la Oficina Ejecutiva para proporcionar apoyo administrativo y otros tipos de apoyo conexos a las actividades extrapresupuestarias de la CEPE.

Anexo I

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2014-2015



^a Redistribución de dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 3, Estadística, en la Dependencia de Información.

^b Redistribución de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 1, Medio ambiente, en el subprograma 8, Vivienda, ordenación de la tierra y población.

^c Incluye un puesto de P-3 basado en Almaty.

Anexo II

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La administración de la CEPE debe documentar oficialmente su marco de rendición de cuentas sobre la base de las evaluaciones bienales de la ejecución de los subprogramas que utilizan conceptos de la gestión basada en los resultados y concienciar más al personal respecto del marco de rendición de cuentas difundiendo información conexa en la intranet de la CEPE. Tomando en consideración el marco de rendición de cuentas, la administración debe asegurar que los planes de trabajo sobre la actuación profesional de cada funcionario tengan en cuenta los marcos lógicos para las evaluaciones bienales de la ejecución de los subprogramas (recomendación 002 – AE2008/720/01).

La administración de la CEPE debe colaborar con los Estados miembros y los donantes para establecer un fondo fiduciario especial dedicado a apoyar los proyectos de la CEPE mediante la financiación de puestos extrapresupuestarios, o para encontrar otros mecanismos coherentes y transparentes para determinar y asegurar la disponibilidad de los recursos de personal necesarios para proyectos financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios (recomendación 005 – AE2008/720/01).

La CEPE debe examinar el mandato del Comité de Subvenciones y asegurar que: a) se establezcan límites al tiempo que pueden ocupar sus cargos los miembros; b) se designen miembros suplentes; y c) se eviten posibles conflictos de intereses al adoptar decisiones sobre subvenciones relacionadas con las divisiones sustantivas a las que pertenecen los miembros, incluido el Presidente (párr. 22: AN2011/720/01 (2011)).

De conformidad con la resolución 64/259 de la Asamblea General relativa a un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas, en enero de 2012 se aprobó el marco de rendición de cuentas de la CEPE. Este marco establece vínculos entre la rendición de cuentas institucional y la personal, de forma proporcional a la responsabilidad de cada funcionario.

La CEPE considera que esta recomendación ha sido aplicada y la OSSI aceptó la medida en junio de 2012.

Las directrices para la financiación de puestos extrapresupuestarios fueron aprobadas en la reunión de directores de la CEPE celebrada el 28 de noviembre de 2011. Esas directrices tienen por objetivo ayudar a los directores de los proyectos a preparar las propuestas de proyectos, con el fin de garantizar una financiación suficiente para los puestos extrapresupuestarios.

La CEPE considera que esta recomendación ha sido aplicada y la OSSI aceptó la medida el 21 de junio de 2011.

El mandato del Comité de Subvenciones fue presentado al Contralor para su aprobación. Se ha examinado la composición del Comité de Subvenciones. En enero de 2012 se nombraron un nuevo Presidente, nuevos miembros y sus suplentes por un período de un año.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

El Oficial Ejecutivo de la CEPE debe asegurarse de que el suplente haya sido autorizado por la Oficina del Contralor a llevar a cabo funciones de gestión financiera significativas, de conformidad con lo requerido en ST/SGB/2005/7 (párr. 23: AN2011/720/01 (2011)).

La CEPE debe actualizar el documento ST/SGB/2008/9 para incorporar los nuevos cambios en la estructura organizativa (párr. 25: AN2011/720/01 (2011)).

Cada programa debe velar por formular y divulgar un plan de acción para la incorporación de la perspectiva de género en todo el programa, en consonancia con su marco estratégico, que incluya una clara mención de los resultados deseados e indicadores para cada subprograma (recomendaciones 2 a) y d) de A/65/266).

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
(A/66/7)

La Comisión observa que el proyecto de presupuesto por programas no contiene información sobre los resultados de las actividades de seguimiento y evaluación llevadas a cabo hasta la fecha en la CEPE ni del plan de evaluación para 2012-2013, para el que se solicitan recursos. La Comisión solicita que en el futuro los presupuestos por programas que se presenten contengan esa información (párr. V.65).

El Secretario General Adjunto de Gestión aprobó el funcionario suplente el 23 de agosto de 2012. La OSSI dio por concluida esta recomendación.

La revisión del boletín del Secretario General ha sido suspendida a la espera de los resultados del examen de la reforma de la CEPE (2005) por parte del Comité Ejecutivo y su posterior aprobación, la cual será considerada por la Comisión durante su período de sesiones bienal de abril de 2013. El boletín del Secretario General será revisado y se presentará al Departamento de Gestión antes del 31 de diciembre de 2013.

El Plan de Acción en materia de Género de la CEPE fue aprobado en la reunión de directores que tuvo lugar el 25 de junio de 2012 y difundido a todo el personal de la Comisión el 3 de julio de 2012.

La CEPE considera que esta recomendación ha sido aplicada y la OSSI confirmó el cierre de la recomendación el 13 de agosto de 2012.

La CEPE ha incluido información sobre la evaluación en el presente informe y ha hecho hincapié en los resultados de las evaluaciones y las acciones específicas seleccionadas para fortalecer la evaluación. También ha identificado las actividades de evaluación planeadas para el período 2014-2015 y los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo durante el bienio anterior.

Anexo III

Productos del bienio 2012-2013 que no se obtendrán en el bienio 2014-2015

<i>A/66/6 (Sect. 20) y Corr.1, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Dirección y gestión ejecutivas			
Párr. 20.25 b) i)	Catálogo de las publicaciones de la CEPE	1	Obsoleto (debido a circunstancias políticas, económicas o sociales, o a cambios técnicos o de organización). El catálogo se incluye en otras fuentes de información, disponibles en línea en el sitio web de la CEPE; por tanto, la versión impresa queda obsoleta.
Subtotal		1	
Subprograma 1, Medio ambiente			
Párr. 20.30 a) v) a.	Grupo de Trabajo sobre la Evaluación del Impacto Ambiental (prestación de servicios sustantivos para reuniones)	12	Decisión legislativa: informe de la Reunión de las Partes en la Convención en calidad de Primera Reunión de las Partes en el Protocolo sobre la evaluación estratégica del medio ambiente en su primer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 20 al 23 de junio de 2011 (ECE/MP.EIA/SEA/2). Decisión V/5: 1. Disolver el Grupo de Trabajo sobre la Evaluación del Impacto Ambiental; 2. Establecer un órgano subsidiario llamado Grupo de Trabajo sobre la Evaluación del Impacto Ambiental y la Evaluación Estratégica del Medio Ambiente, para ayudar a aplicar la Convención y el Protocolo y a gestionar su plan de trabajo conjunto. (http://www.unece.org/env/eia/meetings/mop_5.html)
Párr. 20.30 a) v) b.	Grupo de Trabajo sobre la Evaluación del Impacto Ambiental (documentación para reuniones)	3	Igual que en el caso anterior.
Párr. 20.30 b) i)	Water Series	2	Otros; esta publicación se interrumpe temporalmente durante el bienio 2014-2015. Aunque la serie forma parte del mandato relativo a las publicaciones periódicas, debe ser aplazada hasta bienios subsiguientes. La Reunión de las Partes encomendó a la secretaría de la Convención sobre el Agua que publicara otras tres publicaciones que eran más importantes.
Párr. 20.30 b) i)	Capacity for Water Cooperation Series	2	Igual que en el caso anterior.
Subtotal		19	

<i>A/66/6 (Sect. 20) y Corr.1, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Subprograma 2, Transporte			
Párr. 20.35 a) viii) b.	Documentos sobre los enlaces de transporte entre Europa y Asia	2	Completado. Los documentos han sido reemplazados por el informe final sobre la etapa II del proyecto de enlaces de transporte entre Europa y Asia. Se está debatiendo la continuación de la etapa III del proyecto.
Párr. 20.35 a) viii) b.	Documento sobre los efectos del cambio climático en las redes internacionales de transporte	1	El proyecto se completará a finales de 2013. La continuación del proyecto durante el bienio 2014-2015 está pendiente de aprobación por parte de los gobiernos.
Párr. 20.35 a) viii) b.	Documentos sobre los problemas de la cadena de suministro para el transporte	1	La lista de documentos de productos específicos ha sido reemplazada por una referencia general a los documentos necesarios para el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Tendencias y Economía del Transporte.
Párr. 20.35 b) i)	Mapa de la red europea de carreteras	1	El producto se interrumpe temporalmente durante el bienio 2014-2015. Los cambios en las redes y los requerimientos ocurren lentamente, por ello la nueva publicación está prevista para el bienio 2016-2017.
Párr. 20.35 b) i)	Mapa de la red europea de ferrocarriles	1	El producto se interrumpe temporalmente durante el bienio 2014-2015. Los cambios en las redes y los requerimientos ocurren lentamente, por ello la nueva publicación está prevista para el bienio 2016-2017.
Párr. 20.35 b) i)	Recomendaciones sobre los requisitos técnicos de los navíos para la navegación interior	1	El producto se interrumpe temporalmente durante el bienio 2014-2015. Los cambios en las redes y los requerimientos ocurren lentamente, por ello la nueva publicación está prevista para el bienio 2016-2017.
Párr. 20.35 b) ii)	Directorio internacional de los coordinadores del Convenio Aduanero Relativo al Transporte Internacional de Mercancías (TIR)	1	La información se mantiene y actualiza periódicamente en el sitio web del Convenio TIR.
Párr. 20.35 b) v)	Acuerdos sobre la fabricación de vehículos	1	El producto se usó involuntariamente para indicar los seminarios a los que se asistió, en lugar de los seminarios que se organizaron. No se planea organizar seminarios debido a la falta de recursos financieros y de personal.
Subtotal		9	
Subprograma 4, Cooperación e integración económicas			
Párr. 20.46 b) i)	Foro Económico del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central	6	El producto se financia principalmente con cargo al presupuesto del Programa ordinario de cooperación técnica (sección 23), por tanto se informa sobre él en la sección del presupuesto correspondiente a ese programa.

Título V Cooperación regional para el desarrollo

<i>A/66/6 (Sect. 20) y Corr.1, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Párr. 20.46 c) iii)	Mantenimiento de la plataforma virtual para el intercambio de información y experiencias	2	Las partes interesadas externas no han hecho uso frecuente de las funcionalidades interactivas de la plataforma. Por tanto, no es necesario mantener una plataforma protegida con contraseña separada del sitio web general.
Subtotal		8	
Subprograma 5, Energía sostenible			
Párr. 20.51 a) iii) b.	Informes sobre eficiencia energética y comercio de emisiones de dióxido de carbono	1	La labor ha sido completada y se publicó el informe, que se puede consultar en línea.
Párr. 20.51 b) v)	La eficiencia energética y los suministros de energía seguros	1	El proyecto ha sido completado, se organizó un curso práctico y se publicó el informe y este fue aprobado por la institución que apoya el proyecto.
Subtotal		2	
Subprograma 6, Comercio			
Párr. 20.56 b) v)	Mantenimiento del sitio web sobre los centros de difusión	2	Los sitios web han sido mejorados, y ello permite que la información esté disponible continuamente y se mantenga de forma periódica, en lugar de difundirse mediante mensajes esporádicos, como era el caso anteriormente.
Párr. 20.56 b) v)	Servicios en Internet para la integración de las listas de códigos recomendados por la CEPE	1	Suspendido debido a la falta de recursos especializado del CEFAC.
Subtotal		3	
Subprograma 7, Silvicultura y madera			
Párr. 20.61 b) iii)	Anuncios de publicaciones de la Sección de Silvicultura y Madera	6	Los anuncios de publicaciones se incluyen en el producto: “colecciones anuales de los comunicados de prensa que se emiten con ocasión de reuniones, foros y publicaciones”.
Subtotal		6	
Subprograma 8, Vivienda, ordenación territorial y población			
Párr. 20.66 a) i) b.	Documentos de antecedentes para los debates en profundidad del Comité	2	Los documentos se incluyen en el producto “documentos sobre temas específicos solicitados por el Comité”.
Párr. 20.66 a) ii) b.	Documentos de antecedentes para los debates en profundidad del Grupo de Trabajo	1	Los documentos se incluyen en el producto “documentos sobre temas específicos solicitados por el Grupo de Trabajo”.
Subtotal		3	
Total		51	